

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 019-2023-OCI/0207-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
PILCO MARCA, HUÁNUCO, HUÁNUCO**

**“CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, CERCO Y/O  
PORTADA Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES;  
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO;  
ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EAP INGENIERÍA  
AGRONÓMICA E INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL -  
UNHEVAL EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE  
PILCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO  
HUÁNUCO”**

**HITO DE CONTROL N° 3 – EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 31 DE AGOSTO DE 2023 AL 6 DE SETIEMBRE DE 2023**

**TOMO I DE I**

**PILCO MARCA, 22 DE SETIEMBRE DE 2023**

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 019-2023-OCI/0207-SCC**

**“CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, CERCO Y/O PORTADA Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EAP INGENIERÍA AGRONÓMICA E INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - UNHEVAL EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”**

**HITO DE CONTROL N° 3 – EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA**

**ÍNDICE**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN.....	2
II. OBJETIVOS.....	2
III. ALCANCE.....	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL .....	3
V. SITUACIONES ADVERSAS .....	10
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	38
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	39
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	39
IX. CONCLUSIÓN.....	40
X. RECOMENDACIONES.....	40
APÉNDICES .....	41


**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 019-2023-OCI/0207-SCC**

**“CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, CERCO Y/O PORTADA Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EAP INGENIERÍA AGRONÓMICA E INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - UNHEVAL EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”**

**HITO DE CONTROL N° 3 – EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante "OCI", de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en adelante "UNHEVAL", mediante oficio n.º 323-2023-UNHEVAL/OCI de 1 de setiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 0207-2023-015, en el marco de lo previsto en la Ley N° 31358, "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente" y de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la ejecución y supervisión de la obra: "Construcción de cerco perimétrico, cerco y/o portada y ambiente de servicios generales; adquisición de equipamiento de laboratorio; además de otros activos en el(la) EAP ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial - UNHEVAL en la localidad Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, provincia Huánuco, departamento Huánuco" se viene efectuando de conformidad a lo establecido en el expediente técnico, normativa legal aplicable y estipulaciones contractuales.

**2.2 Objetivo específico**

Determinar la ejecución de actividades (ejecución de partidas) se vienen ejecutando según cronograma de obra, expediente técnico, disposiciones internas y términos contractuales, correspondiente al mes de julio de 2023.

**III. ALCANCE**

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 3: Ejecución y Supervisión de Obra, correspondiente a la ejecución de la obra: "Construcción de cerco perimétrico, cerco y/o portada -y ambiente de servicios generales; adquisición de equipamiento de laboratorio; además de otros activos en el(la) EAP Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial - UNHEVAL en la localidad Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, provincia Huánuco, departamento Huánuco" - CUI 2560632, en adelante la "Obra", ubicada en el campus universitario de la EAP de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial y que ha sido ejecutada del 31 de agosto de 2023 al 6 de setiembre de 2023,



a cargo del OCI de la UNHEVAL, ubicado en la Av. Universitaria n.° 601-607, distrito de Pillcomarca, provincia de Huánuco, región de Huánuco.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Jefatural n.° 077-2022-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de 12 de setiembre de 2022, se aprobó el expediente técnico del proyecto IOARR: "Construcción de cerco perimétrico, cerco y/o portada y ambiente de servicios generales; adquisición de equipamiento de laboratorio; además de otros activos en el(la) EAP ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial - UNHEVAL en la localidad Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, provincia Huánuco, departamento Huánuco" -CUI 2560632, de las cuales el proyecto a nivel de Expediente Técnico contempla las metas físicas siguientes:

- Módulo I: Caseta de vigilancia principal, Caseta de Vigilancia N°2, Caseta de Vigilancia N°3
- Módulo II: Cerco Perimétrico, Muros de Contención, Portada de Ingresos.
- Módulo III: Cuarto de control televisado.
- Módulo IV: Rampa N° 1, Escalinata N° 1, Sistema del drenaje pluvial (rejilla metálica), Sistema de alumbrado y videovigilancia.

#### Costo total del proyecto

El expediente técnico de obra fue aprobado con un presupuesto de S/ 9 693 833,86, (nueve millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos treinta y tres con 86/100 soles) con costos al mes de setiembre de 2022, con un plazo de ejecución de 240 días calendario.

Cuadro n.° 1 – Costo total del proyecto de ejecución de obra

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO	
Descripción	Presupuesto (S/)
ESTRUCTURA	3 409 223,13
ARQUITECTURA	1 589 103,91
INSTALACIONES SANITARIAS	309 026,74
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	709 288,53
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	54 466,98
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>6 071 109,29</b>
GASTOS GENERALES (11.4%)	692 106,46
UTILIDAD (6%)	364 266,56
<b>SUB TOTAL</b>	<b>7 127 482,31</b>
IGV (18%)	1 282 946,82
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>8 410 429,13</b>
EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA	913 987,56
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.00%)	336 417,17
FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	33 000,00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>9 693 833,86</b>

Fuente: Expediente Técnico de obra aprobado con Resolución Jefatural N° 077-2022-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, de 12 de setiembre de 2023.

Elaborado: Comisión de Control.

#### Suscripción de Contratos:

La UNHEVAL, con procedimiento de selección L.P. n.° 007-2022-UNHEVAL (Primera Convocatoria), adjudica la Buena Pro el 2 de diciembre de 2022, la contratación de la ejecución de obra: "Construcción de cerco perimétrico, cerco y/o portada y ambiente de servicios generales; adquisición de equipamiento de laboratorio; además de otros activos en el(la) EAP Ingeniería Agronómica e

Ingeniería Agroindustrial - UNHEVAL en la localidad Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, provincia Huánuco, departamento Huánuco", al Consorcio SIC<sup>1</sup> por el monto de S/ 9 324 416,69 (nueve millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis con 69/100 soles) procediendo a suscribirse el Contrato n.° 071-2022-UNHEVAL<sup>2</sup> el 23 de diciembre de 2022, en el que se estableció como plazo de ejecución de 240 días calendario, bajo el sistema de contratación Suma Alzada y la modalidad de contratación Llave en Mano, según se establece en las Bases Integradas que forma parte del contrato.

Por otro lado, la UNHEVAL y el Consorcio Supervisión Bicentenario<sup>3</sup>, el 8 de marzo de 2023, suscriben<sup>4</sup> el Contrato n.° 003-2023-UNHEVAL, de contratación de la consultoría de obra para la Supervisión de la citada Obra, por un monto de s/ 335 000,00 (trescientos treinta y cinco mil con 00/100 soles) estableciendo un plazo de 270 días calendario (240 días calendario correspondiente a la supervisión de la ejecución de la obra y 30 días calendario para el proceso de recepción de obra y documentos para la liquidación final del contrato de obra).

Dichos contratos se enmarcaron según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley n.° 30225, modificado por el Decreto Legislativo n.° 1341, vigente a partir del 3 de abril de 2017, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente desde el 30 de enero de 2019, y sus modificatorias.

#### Ejecución Contractual:

La ejecución de la obra se dio inicio el 28 de diciembre de 2022<sup>5</sup>, como consta en el Acta de Inicio de Ejecución de Obra, que fue suscrita por el residente de obra, Ing. Luis Alberto Jaramillo Aliaga, el inspector de Obra, Ing. Efraín Elías Hinojosa Papas, el Representante Común del Consorcio SIC y el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Guillermo Javier Alborno Ramos, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 176 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, habiéndose programado como fecha de culminación contractual el 24 de agosto de 2023, con lo cual se contempla los 240 días calendario establecidos en el contrato de ejecución de obra.

En la actualidad el cargo de residente de obra está asignado al Ing. Jean Edison Ángel Vértiz, con Resolución Jefatural n.° 061-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de 15 de mayo de 2023, en reemplazo del Ing. Luis Alberto Jaramillo Aliaga.

Asimismo, el cargo de jefe de supervisor de obra está asignado al Ing. Lenin Porfirio Palacios Campos, cuya sustitución fue aprobada con Resolución Jefatural n.° 041-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J del 16 de marzo de 2023, en reemplazo del Ing. Joel Abigael Bedón Vásquez.

<sup>1</sup> Integrado por las empresas SANTI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.C.R.L., con RUC n.° 20573320779, representado por su Gerente General Nelly Luz Vértiz Arias con DNI n.° 04213879 y la empresa CEACATRU E.I.R.L., con RUC n.° 20542531097, representado por su Gerente Paul Hugo Cabrero Trujillo identificado con DNI n.° 46093803, según lo establecido en el contrato n.° 071-2022-UNHEVAL.

<sup>2</sup> Suscrito por la Mag. Luz Mery Nolzco Bravo con DNI n.° 40460777, en calidad de directora General de Administración y por parte del Contratista, el señor Sukker Stívie Ángel Vértiz con DNI n.° 71562520, representante común del Consorcio SIC.

<sup>3</sup> Integrado por el sr. Fernando Husserl Espinoza Soto con RUC n.° 10404681210 y por el sr. Aaron Samael Alva Rivera con RUC n.° 10462660885, cuyo Representante Común de Consorcio es el señor Joel Abigael Bedón Vásquez.

<sup>4</sup> Suscrito por la Mag. Luz Mery Nolzco Bravo con DNI n.° 40460777, en calidad de directora General de Administración y por parte de la supervisión de obra, el sr. Joel Abigael Bedón Vásquez con DNI n.° 40628390, en calidad de representante común del Consorcio Supervisión Bicentenario.

<sup>5</sup> Fecha en la que se suscribe el acta de inicio de ejecución de obra, refrendado por el representante común del Consorcio SIC, el señor Sukker Stívie Ángel Vértiz; por el residente de obra, Ing. Luis Alberto Jaramillo Aliaga y el inspector de obra, el Ing. Efraín Elías Hinojosa Papas.

### Estado Situacional:

Durante la inspección física realizada el 1 de setiembre de 2023 y en mérito a la información remitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante oficio n.° 713-2023-UNHEVAL-DIGA-J-UEI, de 29 de agosto de 2023, se verificó que la obra se encuentra en ejecución, siendo la última valorización contractual de obra n.° 8, correspondiente al mes de julio de 2023 (del 1 al 31 de julio de 2023), así como también se tiene la valorización n.°01 del Adicional de obra n.°03 que corresponde del mes de julio 2023 (del 11 al 31 de julio de 2023), la Valorización n.°01 del Adicional de obra n.°04 que corresponde del mes de julio 2023.

Asimismo, se detallan los datos principales en la siguiente Ficha Técnica de Obra:

### FICHA TÉCNICA

#### 1. DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DE LA INVERSIÓN</b>	: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, CERCO Y/O PORTADA Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EAP INGENIERÍA AGRONÓMICA E INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - UNHEVAL EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO."
<b>CUI</b>	: 2560632
<b>CÓDIGO INFOBRAS</b>	: 173844
<b>TIPO DE INVERSIÓN</b>	: IOARR.
<b>FASE DE CICLO DE INVERSIÓN</b>	: EJECUCIÓN.
<b>RESOLUCIÓN APROBACIÓN</b>	: RESOLUCIÓN JEFATURAL n.° 077-2022-UNHEVAL-DIGA-UEI-J
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	: 12/09/2022.
<b>COSTO DE TOTAL INVERSIÓN</b>	: S/ 9 693 833,86
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	: S/ 8 410 429,13
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	: <b>240 DÍAS CALENDARIO</b>
<b>TIPO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	: ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA.
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	: SUMA ALZADA.

#### 2. DATOS DEL CONTRATISTA

<b>CONTRATO</b>	: n.° 071-2022-UNHEVAL. (23/12/2022).
<b>CONTRATISTA</b>	: CONSORCIO SIC.
<b>REPRESENTANTE COMÚN</b>	: SR. SUKKER STIVIE ANGEL VÉRTIZ. DNI 71562520.
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	: ING. LUIS ALBERTO JARAMILLO ALIAGA. CIP n.° 79021. : ING. JEAN EDISON ANGEL VERTIZ (REEMPLAZO). CIP n.° 180363. APROBADO CON R.J. N° 061-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (15/05/2023).

**PLANTEL DE PROFESIONAL CLAVE (ESPECIALISTAS):**



<b>ESTRUCTURAS</b>	: ING. FÉLIX MARÍN GUILLÉN. CIP n.° 71777.	
	: ING. ALEJANDRO LUIS ALVARADO FIGUEROA. CIP n.° 169655. (REEMPLAZO). APROBADO CON R.J. N° 049-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (17/04/2023).	
<b>ARQUITECTURA</b>	: ARQ. JACKIELI JANET PALMA ALEJANDRO. CAP n.° 14567.	
	: ARQ. CESAR EDUARDO CHAVEZ BERROSPI. CAP n.° 17371. (REEMPLAZO). APROBADO CON R.J. n.° 049-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (17/04/2023).	
<b>SUELOS Y GEOTECNIA</b>	: GIULLIANO CALDAS SAAVEDRA. CIP n.° 81773.	
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>	: ING. JORGE ALBINO ROQUE SANDOVAL. CIP n.° 120279.	
<b>ELECTROMECAÁNICO O ELÉCTRICAS</b>	: ING. OSCAR QUIROZ ZUÑIGA. CIP n.° 72931.	
<b>AMBIENTAL</b>	: ING. GEINER EISTEIN MERINO MARIN. CIP n.° 82473.	
	: ING. KELVIN DANIEL CARLOS AGUILAR. CIP n.° 217758. (REEMPLAZO). APROBADO CON R.J. N° 044-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (24/03/2023)	
<b>SEGURIDAD Y RIESGO</b>	: ING. JOSE ALEJANDRO TARAZONA DELGADO. CIP n.° 140462.	
	: ING. FERNANDO ALEX JARA ALVA. CIP n.° 250382 (REEMPLAZO). APROBADO CON R.J. n.° 044-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (24/03/2023).	
<b>MONTO CONTRACTUAL (C/IGV)</b>	: S/ 9 324 416,69	
<b>ADELANTO DIRECTO</b>	: S/ 932 441,67	10,00%
<b>ADELANTO DE MATERIALES</b>	: S/ 1 864 883,34	20,00%
<b>3. DATOS DEL SUPERVISOR</b>		
<b>CONTRATO</b>	: n.° 003-2023-UNHEVAL (08/03/2023).	
<b>CONTRATISTA</b>	: CONSORCIO SUPERVISIÓN BICENTENARIO.	
<b>REPRESENTANTE COMÚN</b>	: SR. JOEL ABIGAEL BEDON VASQUEZ. DNI n.° 40628390.	
<b>JEFE DE SUPERVISIÓN</b>	: ING. JOEL ABIGAEL BEDON VASQUEZ.	



CIP n.° 98461.  
 : ING. LENIN PORFIRIO PALACIOS CAMPOS.  
 CIP n.° 86186.  
 (REEMPLAZO).  
 APROBADO CON R.J. n.° 041-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (16/03/2023).

**PLANTEL DE PROFESIONAL CLAVE (ESPECIALISTAS):**

**ESTRUCTURAS**

: ING. MARCOS CASZELY SALAS HUARAC.  
 CIP n.° 98251.

**ARQUITECTURA**

: ARQ. WIULIAN FLORENCIO GUERRA UTRILLA.  
 CAP n.° 15382.

**INSTALACIONES SANITARIAS**

: ING. WILLY HERRERA GARCIA  
 CIP n.° 48088.

**SUELOS Y GEOTECNIA**

: ING. NILSON OSORIO FLORES.  
 CIP n.° 111211.

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

: ING. JESUS FRANCISCO ASCENCIO CÓNDOR.  
 CIP n.° 36534.

**SSOMA**

: ING. BRYAXYZ JACKQUELINE SALÍS CABRERA.  
 CIP n.° 205547.

**MONTO CONTRACTUAL (C/IGV)**

: S/ 335 000,00

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

: **270** **DÍAS CALENDARIO.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

INICIO	FIN	PLAZO (dc)
28/12/2022	24/08/2023	240

**PLAZO DE EJECUCIÓN VIGENTE:**

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA INIC.** : R.J. n.° 116-2022-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (31/12/2022).  
**PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 1** : R.J. N°045-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (29/03/2023).  
**PPTO. P.A.O. N° 1** : S/ 251 147,61 incidencia  
**PPTO. D.V. N° 1** : S/ 412 797,83 **-1.73%**  
**MONTO VIGENTE N° 1** : S/ 9 162 766,47 Incl. IGV.  
**AUTORIZACIÓN DE P.A.O. N° 1** : R.D. n.° 0267-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (04/04/2023).  
**PROGRAMA DE EJEC. OBRA ACTUALIZADO** : R.J. n.° 047-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (04/04/2023).  
**AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1** : Improcedente (10 dc).  
 R.J. n.°051-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (18/04/23).  
**REDUCCIÓN DE OBRA N° 1** : S/ 797 875.41  
 R.J. n.°069-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (31/05/2023)  
**REDUCCIÓN DE PLAZO N° 1** : 23 dc  
 R.J. n.°069-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (31/05/2023).






<b>MONTO VIGENTE N° 2</b>	:	S/ 8 526 541.28	Incl. IGV.
<b>PROGRAMA DE EJEC. OBRA ACTUALIZADO</b>	:	R.J. n.° 075-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (23/06/2023).	
<b>ADENDA DE CONTRATO N° 2</b>	:	217 dc.	S/ 8 526 541,28 inc. IGV
<b>NUEVA FECHA DE TÉRMINO N° 1</b>	:	: 01/08/2023.	
<b>PPTO. P.A.O. N° 3</b>	:	: S/ 785 923,14	
		R.J. n.°078-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (05/07/2023).	
<b>PLAZO P.A.O. N° 3</b>	:	: 58 dc	
		R.J. n.°078-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (05/07/2023).	
<b>AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 2</b>	:	: Improcedente (60 dc).	
		R.J. n.°081-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (20/07/23).	
<b>AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 3</b>	:	: 36 dc	
		R.J. n.°086-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (25/07/23).	
<b>MONTO VIGENTE N° 3</b>	:	S/ 9 312 464.42	Incl. IGV.
<b>AUTORIZACIÓN DE P.A.O. N° 3</b>	:	R.D. n.° 0403-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (07/07/2023). No se encuentra publicado en el Portal Transparencia Universitario.	
<b>PROGRAMA DE EJEC. OBRA ACTUALIZADO</b>	:	R.J. n.° 087-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (26/07/2023).	
<b>NUEVA FECHA DE TÉRMINO N° 2</b>	:	06/09/2023	
<b>PPTO. P.A.O. N° 4</b>	:	: S/ 253 500.02	
		R.J. n.°088-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (26/07/2023).	
<b>PPTO. D.V. N° 4</b>	:	: S/ 253 501.02	
		R.J. n.°088-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (26/07/2023).	
<b>PLAZO P.A.O. N° 4</b>	:	: 0 dc	
		R.J. n.°088-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (26/07/2023).	
<b>MONTO VIGENTE N° 4</b>	:	S/ 9 312 463.42	Incl. incidencia IGV. -0.13%
<b>AUTORIZACIÓN DE P.A.O. N° 4</b>	:	R.D. n.° 0435-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de (31/07/2023) No se encuentra publicado en el Portal Transparencia Universitario.	
<b>PPTO. P.A.O. N° 5</b>	:	: S/ 172 256,58	
		R.J. n.°091-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (16/08/2023).	
<b>PPTO. D.V. N° 5</b>	:	S/ 53 285,74	incidencia
<b>PLAZO P.A.O. N° 5</b>	:	31 dc	1.15%
<b>MONTO VIGENTE N° 5</b>	:	S/ 9 431 434,26	Incl. IGV.
<b>PAO N° 5</b>	:	No se encuentra publicado en el Portal Transparencia Universitario.	
<b>AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 4</b>	:	: 31 dc	
		R.J. n.°100-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (31/08/23).	
<b>PROGRAMA DE EJEC. OBRA ACTUALIZADO</b>	:	: Pendiente de trámite.	
<b>FECHA DE TÉRMINO N° 4</b>	:	07/10/2023	

Fuente: SEACE, Expediente técnico aprobado mediante Resolución Jefatural n.° 077-2022-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, información contenida en el oficio N° 713-2023-UNHEVAL-DIGA-J-UEI.  
Elaborado: Comisión de Control.



## INFORMACIÓN DE LAS VALORIZACIONES PRESENTADAS A LA ENTIDAD

### Valorización de Obra Contractual n.º 8

Mediante carta n.º 227-2023-SSAV/RC-CSMCE-OBRA del 31 de julio de 2023, el Contratista remite a la supervisión la valorización de obra n.º 8, correspondiente al mes de julio de 2023. Con carta n.º 145-2023-JABV-CSB/UNHEVAL del 7 de agosto de 2023, fue presentada a la Entidad adjuntando el Informe n.º 106-2023-LPPC/JS/CSB de la misma fecha, del jefe de supervisión de obra, con ello emitiéndose la conformidad de pago de la valorización contractual de obra n.º 8 a través del oficio n.º 627-2023-UNHEVAL-DIGA-J-UEI del 8 de agosto de 2023. Dicha información se describe según los datos consignados en los documentos remitidos por la Entidad con oficio n.º 315-2023-UNHEVAL/OCI del 24 de agosto de 2023.

Se detalla a continuación los avances mensuales ejecutados y programados hasta el mes de julio de 2023, según se indica:

**Cuadro n.º 2 – Avance mensual programado y ejecutado del mes de julio de 2023.**

Valorización		Programado			Ejecutado			Estado de la obra
Nº	Mes	Parcial (S/)	Parcial (%)	Acum. (%)	Parcial (S/)	Parcial (%)	Acum. (%)	
Va. N° 01	Dic-22	506 367,78	5,94%	5,94%	506 367,78	5,94%	5,94%	0,00%
Va. N° 02	Ene-23	909 197,28	10,66%	16,60%	909 197,28	10,66%	16,60%	0,00%
Va. N° 03	Feb-23	1 310 815,80	15,37%	31,98%	1 310 815,80	15,37%	31,98%	0,00%
Va. N° 04	Mar-23	888 413,16	10,42%	42,39%	888 413,16	10,42%	42,39%	0,00%
Va. N° 05	Abr-23	308 268,16	3,62%	46,01%	308 268,16	3,62%	46,01%	0,00%
Va. N° 06	May-23	596 443,87	7,00%	53,00%	596 443,87	7,00%	53,01%	0,01%
Va. N° 07	Jun-23	996 627,74	11,69%	64,69%	559 309,12	6,56%	59,57%	-5,12%
Va. N° 08	Jul-23	1 676 759,11	19,67%	84,36%	1 380 393,99	16,19%	75,76%	-8,60%
Va. N° 09	Ago-23	1 333 648,38	15,64%	100,00%				
<b>TOTAL</b>		<b>8 526 541,28<sup>6</sup></b>	<b>100,00%</b>		<b>6 459 209,16</b>	<b>75,75%</b>		

**Fuente:** Valorización de obra n.º 8.

**Elaborado:** Comisión de Control.

### Valorización de obra n.º 1 del adicional de obra n.º 3

Con carta n.º 229-2023-SSAV/RC-CSMCE-OBRA del 31 de julio de 2023, el Contratista remite a la supervisión la valorización de obra n.º 1 del adicional de obra n.º 3, del mes de julio de 2023. Mediante carta n.º 146-2023-JABV-CSB/UNHEVAL del 7 de agosto de 2023, adjuntando el Informe n.º 107-2023-LPPC/JS/CSB, del jefe de supervisión, con ello emitiéndose la conformidad de pago de la valorización de obra n.º 1 del adicional de obra n.º 3 con Oficio n.º 625-2023-UNHEVAL-DIGA-J-UEI del 8 de agosto de 2023.

<sup>6</sup> Adenda n.º 2 al contrato N° 071-2022-UNHEVAL, de 13 de junio de 2023, en la cual producto de la Reducción de obra n.º 1 aprobada con Resolución Jefatural n.º 069-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, se modifica el monto contractual siendo ahora de S/ 8 526 541,28 (ocho millones quinientos veintiséis mil quinientos cuarenta y uno con 28/100 soles) inc. IGV.



Dicha información se describe según los datos consignados en los documentos remitidos por la Entidad con oficio n.° 315-2023-UNHEVAL/OCI del 24 de agosto de 2023.

Se detalla a continuación los avances mensuales ejecutados y programados referente a la prestación adicional de obra n.° 3 hasta el mes de julio de 2023, según se indica:

**Cuadro n.° 3 – Avance mensual programado y ejecutado del mes de julio de 2023.**

Valorización		Programado			Ejecutado			Estado de la obra
n.°	Mes	Parcial (S/)	Parcial (%)	Acum. (%)	Parcial (S/)	Parcial (%)	Acum. (%)	
Va. n.° 01	Jul-23	333 347,36	42,42%	42,42%	319 552,54	40,66%	40,66%	-1,76%
Va. n.° 02	Ago-23	387 073,28	49,25%	91,67%				
Va. n.° 03	Set-23	65 502,50	8,33%	100,00%				
<b>TOTAL</b>		<b>785 923,14</b>	<b>100,00%</b>		<b>319 552,54</b>	<b>40,66%</b>		

**Fuente:** Valorización de obra N° 1 de la Prestación Adicional de Obra N° 3.

**Elaborado:** Comisión de Control.

#### Valorización de obra n.° 1 del adicional de obra n.° 4

A través de la carta n.° 231-2023-SSAV/RC-CSMCE-OBRA de 31 de julio de 2023, el Contratista remite a la supervisión la valorización de obra n.° 1 del adicional de obra n.° 4, correspondiente al mes de julio de 2023. Con carta n.° 147-2023-JABV-CSB/UNHEVAL del 7 de agosto de 2023, adjuntando el Informe n.° 108-2023-LPPC/JS/CSB de la misma fecha, del jefe de supervisión de obra, con ello emitiéndose la conformidad de pago de la valorización de obra n.° 1 del adicional de obra n.° 3 a través del oficio n.° 626-2023-UNHEVAL-DIGA-J-UEI del 8 de agosto de 2023. Dicha información se describe según los datos consignados en los documentos remitidos por la Entidad con oficio n.° 315-2023-UNHEVAL/OCI de 24 de agosto de 2023.

Se detalla a continuación los avances mensuales ejecutados y programados referente a la Prestación adicional de obra n.° 4 hasta el mes de julio de 2023, según se indica:

**Cuadro n.° 4 – Avance mensual programado y ejecutado del mes de julio de 2023.**

Valorización		Programado			Ejecutado			Estado de la obra
N°	Mes	Parcial (S/)	Parcial (%)	Acum. (%)	Parcial (S/)	Parcial (%)	Acum. (%)	
Va. N° 01	Jul-23	253 500,02	100,00%	100,00%	253 500,02	100,00%	100,00%	0,00%
<b>Total</b>		<b>253 500,02</b>	<b>100,00%</b>		<b>253 500,02</b>	<b>100,00%</b>		

**Fuente:** Valorización de obra n.° 1 de la Prestación Adicional de Obra n.° 4.

**Elaborado:** Comisión de Control.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la inspección física, revisión y análisis efectuado a la información proporcionada por la UNHEVAL, con relación a la ejecución y supervisión de la Obra: "Construcción de cerco perimétrico, cerco y/o portada y ambiente de servicios generales; adquisición de equipamiento de laboratorio; además de otros activos en el(la) EAP ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial - UNHEVAL en la





localidad Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, provincia Huánuco, departamento Huánuco", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra, las cuales se exponen a continuación:

**1. PARTICIPACIÓN DEL JEFE DE SUPERVISIÓN EN DOS OBRAS DE MANERA SIMULTÁNEA, AFECTARÍA LA DIRECCIÓN TÉCNICA EXCLUSIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EXIGIDA EN LA NORMA DE LA LEY CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

**a) Condición:**

Es preciso mencionar que el literal d) Del Personal del capítulo III de las Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 039-2022-UNHEVAL - Primera Convocatoria, estableció el equipo profesional Clave especializado siguiente:

**Cuadro n.° 5 - Plantel de profesional clave considerado en las bases integradas**

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA
Jefe de supervisión	Ingeniero civil y/o arquitecto, titulado, colegiado y habilitado.
Especialista en estructuras	Ingeniero civil, titulado, colegiado y habilitado.
Especialista en arquitectura	Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado.
Especialista en instalaciones sanitarias	Ingeniero sanitario, titulado, colegiado y habilitado.
Especialista en suelos y geotecnia	Ingeniero civil y/o ingeniero geólogo, titulado, colegiado y habilitado.
Especialista en instalaciones eléctricas	Ingeniero Electricista o ingeniero eléctrico y/o ingeniero mecánico – eléctrico, titulado, colegiado y habilitado.
Especialista SSOMA	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental, titulado, colegiado y habilitado.

**Fuente:** Adjudicación Simplificada n° 039-2022-UNHEVAL – Primera Convocatoria.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

El 8 de marzo de 2023 fue adjudicada la Supervisión de la Obra al Consorcio Supervisión Bicentenario, suscribiéndose el Contrato n.° 003-2023-UNHEVAL, y en la Cláusula Segunda, entre otros, consideró el equipo profesional Clave especializado siguiente:

**Cuadro n.° 6- Equipo profesional clave según Contrato N° 003-2023-UNHEVAL**

PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	REGISTRO N°	% DE PARTICIPACIÓN
Joel Abigael Bedón Vásquez	Ingeniero civil	98461	1,00
Marcos Caszely Salas Huarac.	Ingeniero civil	98251	0,20
Wiulian Florencio Guerra Utrilla.	Arquitecto	15382	0,20
Willy Herrera García	Ingeniero sanitario	48088	0,10
Nilson Osorio Flores	Ingeniero civil	111211	0,10
Jesús Francisco Ascencio Cóndor	Ingeniero electricista	36534	0,10
Bryaxyz Jackqueline Salís Cabrera	Ingeniero ambiental	2055	0,10

**Fuente:** Contrato n° 003-2023-UNHEVAL.

**Elaborado por:** Comisión de Control.





Mediante Resolución Jefatural n.° 041-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de 16 de marzo de 2023, se aprobó la sustitución del Ing. Joel Abigael Bedón Vásquez, jefe de Supervisión, por el Ing. Lenin Porfirio Palacios Campos, dicha Resolución señala entre otros lo siguiente:

*“TÉNGASE POR APROBADO, la sustitución del Jefe de Supervisión de Obra, entre el Ing. Joel Abigael Bedón Vásquez por el Ing. Lenin Porfirio Palacios Campos, para la Supervisión de la Obra: 'CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, CERCO Y/O PORTADA Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EAP INGENIERÍA AGRONÓMICA E INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL-UNHEVAL EN LA LOCALIDAD DE CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO’, a partir de emitida la presente, conforme al sustento técnico legal vertido en la presente Resolución, cuyo detalle es el siguiente:*

**Cuadro n.° 7 - Cambio de Jefe de Supervisión**

CONDICIÓN	CARGO	NOMBRE	C.I.P.
Sale	Inspector de Obra	Ing. Joel Abigael Bedón Vásquez	98461
Ingresas	Inspector de Obra	Ing. Lenin Porfirio Palacios Campos.	86186

Fuente: Resolución Jefatural N° 041-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J.

Es decir, según la Resolución Jefatural n.° 041-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, el cambio de jefe de Supervisión entra en vigencia el 16 de marzo de 2023.

Asimismo, también indica en el Artículo Segundo lo siguiente:

*“OTORGAR, al Ing. Lenin Porfirio Palacios Campos, el acceso al Cuaderno de Obra Digital, para las anotaciones correspondientes.”*

Es así, que mediante Asiento de Obra n.° 159 de 16 de marzo de 2023, con título: Cambio de Jefe de Supervisión y recomendaciones al Contratista, el Ing. Lenin Porfirio Palacios Campos anota en el cuaderno de obra digital lo siguiente:

*“CON RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 041-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, DE FECHA 16/03/2023, APRUEBAN LA SUSTITUCIÓN EL CAMBIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN POR EL ING LENIN PORFIRIO PALACIOS CAMPOS, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA EL SUSCRITO SE HACE CARGO COMO JEFE DE SUPERVISIÓN”.*

De otro lado, El GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO y el CONSORCIO CONSULTOR HCO, celebraron el 20 de junio de 2023, el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 092, Localidad de Sachavaca, Distrito de Monzón, Provincia de Huamán, Región Huánuco”, en la cual el Ing. Lenin Porfirio Palacios Campos se desempeña como Supervisor de Obra.

De la información del buscador de Cuaderno de Obra Digital en el siguiente enlace: <https://apps.osce.gob.pe/buscador-cuaderno-obra/search>, se extrae la información que se detalla a continuación:

**Cuadro n.° 8 – Asientos como Supervisor de Obra en el GOREHCO.**

TÍTULO DE ASIENTO	TIPO DE ASIENTO	FECHA	USUARIO	ROL
Verificación del día 21/06/2023	Otras ocurrencias	23/06/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 22/06/2023	Otras ocurrencias	23/06/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra





Verificación del día 23/06/2023	Otras ocurrencias	23/06/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día	Otras ocurrencias	26/06/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día	Otras ocurrencias	26/06/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 27/06/2023	Otras ocurrencias	27/06/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 28/06/2023	Otras ocurrencias	28/06/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 29/06/2023	Otras ocurrencias	29/06/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 30/06/2023	Otras ocurrencias	30/06/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Metrados mes de junio 2023	Valorizaciones y metrados	30/06/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 01/07/2023	Otras ocurrencias	30/06/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 03/07/2023	Otras ocurrencias	03/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 04/07/2023	Otras ocurrencias	04/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 05/07/2023	Otras ocurrencias	05/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 06/07/2023	Otras ocurrencias	06/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 07/07/2023	Otras ocurrencias	07/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 08/07/2023	Otras ocurrencias	08/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 10/07/2023	Otras ocurrencias	10/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 11/07/2023	Otras ocurrencias	11/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 12/07/2023	Otras ocurrencias	12/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 14/07/2023	Otras ocurrencias	14/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 15/07/2023	Otras ocurrencias	15/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 17/07/2023	Otras ocurrencias	17/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 18/07/2023	Otras ocurrencias	18/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 19/07/2023	Otras ocurrencias	19/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 20/07/2023	Otras ocurrencias	20/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 21/07/2023	Otras ocurrencias	22/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 23/07/2023	Otras ocurrencias	23/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra





Verificación del día 24/07/2023	Otras ocurrencias	24/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 25/07/2023	Otras ocurrencias	25/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 26/07/2023	Otras ocurrencias	26/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 31/07/2023	Otras ocurrencias	31/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Metrados mes de julio 2023	Valorizaciones y metrados	31/07/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 01/08/2023	Otras ocurrencias	01/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 02/08/2023	Otras ocurrencias	02/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 03/08/2023	Otras ocurrencias	03/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 04/08/2023	Otras ocurrencias	04/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 05/08/2023	Otras ocurrencias	06/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 07/08/2023	Otras ocurrencias	07/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 08/08/2023	Otras ocurrencias	08/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 09/08/2023	Otras ocurrencias	09/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 10/08/2023	Otras ocurrencias	10/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 11/08/2023	Otras ocurrencias	12/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 12/08/2023	Otras ocurrencias	12/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 14/08/2023	Otras ocurrencias	14/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 15/08/2023	Otras ocurrencias	15/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 17/08/2023	Otras ocurrencias	17/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 19/08/2023	Otras ocurrencias	19/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 21/08/2023	Otras ocurrencias	21/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 23/08/2023	Otras ocurrencias	21/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 23/08/2023	Otras ocurrencias	23/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 24/08/2023	Otras ocurrencias	24/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 25/08/2023	Otras ocurrencias	25/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 26/08/2023	Otras ocurrencias	26/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra



Verificación del día 28/08/2023	Otras ocurrencias	29/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 29/08/2023	Otras ocurrencias	29/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 30/08/2023	Otras ocurrencias	30/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 31/08/2023-metradoa del mes de agosto	Otras ocurrencias	31/08/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 01/09/2023	Otras ocurrencias	01/09/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 02/09/2023	Otras ocurrencias	03/09/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 04/09/2023	Otras ocurrencias	04/09/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 05/09/2023	Otras ocurrencias	05/09/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra
Verificación del día 06/09/2023	Otras ocurrencias	06/09/2023	Palacios Campos, Lenin Porfirio	Supervisor de obra

Fuente: <https://apps.osce.gob.pe/buscador-cuademo-obra/search>  
 Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro n.º 8 se advierte el registro de ocurrencias en el cuaderno de obra efectuadas por el Ing. Lenin Porfirio Palacios Campos los días: 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de junio, así como los días: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 31 de julio, también los días: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de agosto y los días: 1, 3, 4, 5 y 6 de setiembre de 2023, en la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 092, Localidad de Sachavaca, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", en la que viene desempeñándose como Supervisor de Obra.

Cabe precisar que en las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de consultoría de obra, Adjudicación Simplificada N° 08-2022-GRH/GR-1 (primera convocatoria) contratación del servicio de consultoría de obra; supervisión de obra; "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 092, LOCALIDAD DE SACHAVACA, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES, REGIÓN HUÁNUCO", en la página 31 se puede advertir lo siguiente:

"Nota:

- ✓ El coeficiente de participación para el Residente de Obra<sup>7</sup> Propuesto será del 100%".

Asimismo, de la verificación del registro de ocurrencias en el Cuaderno de Obra Digital como Supervisor de la obra: "Construcción de Cerco Perimétrico, cerco y/o portada y ambiente de servicios generales; adquisición de equipamiento de laboratorio; además de otros activos en(la) EAP Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial – UNHEVAL en la localidad Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, provincia Huánuco, departamento Huánuco", se puede evidenciar que el Ing. Lenin Porfirio Palacios Campos anotó los días: 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 30 de junio, asimismo, los días: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23,

<sup>7</sup> Error de texto, debe decir "Supervisor de Obra".





24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 de julio, además los días: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26 y 28 de agosto.

De lo expuesto, queda demostrado que el jefe de Supervisión, Ing. Lenin Porfirio Palacios Campos se ha venido desempeñando como Supervisor de Obra en la obra del Gobierno Regional Huánuco y en la UNHEVAL de forma paralela, como a continuación, se detalla:

**Cuadro n.º 9 – Asistencia del mes de junio 2023, Ing. Lenin Porfirio Palacios Campos en ambas obras.**

ENTIDAD	JUNIO							
	V	S	D	L	M	M	J	V
	23	24	25	26	27	28	29	30
GOREHCO	x			x	X	x	x	x
UNHEVAL	x	x		x	X	x	x	x

Fuente: Anotaciones de cuaderno de obra. <https://apps.osce.gob.pe/buscadord-cuaderno-obra/search>  
 Elaborado por: Comisión de control.

**Cuadro n.º 10– Asistencia del mes de Julio 2023, Ing. Lenin Porfirio Palacios Campos en ambas obras**

ENTIDAD	JULIO																															
	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
GOREHCO	x			x	x	x	x	x		x	x	x	x	X	x		x	x	x	x		x	x	x	x	x			x	x	x	
UNHEVAL				x	x	x	x	x		x	x	x	x	X	x		x	x	x	x	x			x	x	x	x	x	x	x		x

Fuente: Anotaciones de cuaderno de obra. <https://apps.osce.gob.pe/buscadord-cuaderno-obra/search>  
 Elaborado por: Comisión de control.

**Cuadro n.º 11 – Asistencia del mes de agosto 2023, (hasta el 28/08/2023) - Ing. Lenin Porfirio Palacios Campos en ambas obras.**

ENTIDAD	AGOSTO																														
	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
GOREHCO	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X		X	X		X		X	X	X	X	X	X			X	X	X		
UNHEVAL	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X		X	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X			

Fuente: Anotaciones de cuaderno de obra. <https://apps.osce.gob.pe/buscadord-cuaderno-obra/search>  
 Elaborado por: Comisión de control.

Es importante señalar, que los numerales 186.1 y 186.2 del artículo 186 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señalan que durante la ejecución de la obra, se cuenta de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda; siendo el supervisor una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin y en caso el supervisor de obra sea persona natural o el jefe de supervisión sea persona jurídica, estos no pueden prestar servicios en más de una obra a la vez; teniendo en cuenta que la Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica.

Al respecto, en la Licitación Pública n.º 007-2022- UNHEVAL - Primera Convocatoria, en las Bases Integradas menciona lo siguiente:

**[...] 7. Procedimiento de Control**

**7.1 EL SUPERVISOR adoptará los procedimientos necesarios para realizar un efectivo Control Técnico de las actividades del Contratista, relacionadas con la ejecución de la obra, las que deberán ser anotadas diariamente en el Cuaderno de Obra.** (La negrita y el subrayado es nuestro).



En consecuencia, en mérito a la Cláusula Duodécima del Contrato n.° 003-2023-UNHEVAL, conllevaría a la aplicación de la penalidad siguiente:

**Cuadro n.° 12 – Penalidad a aplicar**

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
"[...]"			
2	En caso el contratista supervisor incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal	Según informe del Responsable de UEI.
"[...]"			

Fuente: Contrato N° 003-2023-UNHEVAL.

Elaborado: Comisión de Control.

De los cuadros n.°s 10 y 11, se pueden notar los recuadros de color rojo que corresponden a los días en los que no hubo anotaciones en el cuaderno de obra digital de la obra: "Construcción de cerco perimétrico, cerco y/o portada y ambiente de servicios generales; adquisición de equipamiento de laboratorio; además de otros activos en el(la) EAP ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial - UNHEVAL en la localidad Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, provincia Huánuco, departamento Huánuco". En mérito a lo señalado, correspondería la aplicación de penalidades por inasistencia de los días 1 y 22 de Julio de 2023 y por el 15 y 24 de agosto de 2023, conllevando a la aplicación de:  $S/ 4\ 950,00^8 \times 0.5 \times 4 = S/ 9\ 900,00$  (nueve mil novecientos con 00/100 soles).

Sumado a ello, debido a la superposición de participación en ambas obras, correspondería aplicar la penalidad por los 44 días que se ha demostrado la superposición; es decir:

Penalidad = (44 días de superposición)  $\times$  0.5  $\times$  S/ 4 950,00 = S/ 108 900,00 (ciento ocho mil novecientos y 00/100 soles).

Sin embargo, en virtud a la normativa aplicable sólo se podría aplicar hasta el 10% del monto contractual<sup>9</sup> que vendría a ser el monto de: S/ 33 500,00 (treinta y tres mil quinientos y 00/100 soles).

Por tanto, durante la ejecución de la Obra, el Supervisor debe participar de modo permanente, directo y exclusivo, desde el inicio de la obra al término de esta.

**b) Criterio:**

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082.2019•EF, vigente desde el 14 de marzo de 2019.**

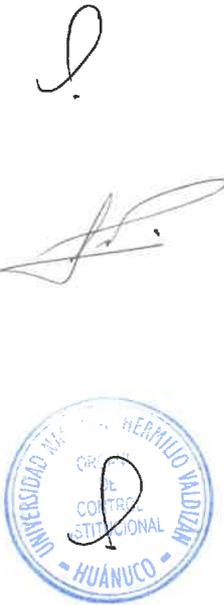
"[...]"

**Artículo 32**

32.5 [...]Para el caso de ejecución de obras que cuentan con residentes o supervisor a tiempo completo, estos no podrán prestar servicios en más de una obra a la vez. [...]"

<sup>8</sup> Valor de la UIT para el año 2023, aprobado con Decreto Supremo N° 309-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de diciembre de 2022.

<sup>9</sup> Contrato n.° 003-2023-UNHEVAL, Cláusula Tercera: Monto contractual, el monto total del contrato asciende a S/ 335 000,00 (trescientos treinta y cinco mil con 00/100 soles).



"[...]"

**Artículo 40.- Responsabilidad del contratista**

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, del acuerdo a lo establecido en el contrato [...]"

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF de 1 de diciembre de 2021.**

"[...]"

**Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras**

186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. [...]"

"[...]"

**Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor**

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato [...]"

- Contrato n.º 003-2023-UNHEVAL de 8 de marzo de 2023 de consultoría de obra para la Supervisión de Obra: "Construcción de Cerco Perimétrico, Cerco y/o Portada y Ambiente de Servicios Generales: Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; además de otros activos en el (la) EAP. Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial — UNHEVAL en la localidad de Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, Provincia Huánuco Departamento Huánuco".

"[...]"

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de aso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			
2	En caso el contratista supervisor incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal	Según informe del Responsable de UEI.
[...]"			




**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, advierte que el Supervisor de Obra participó de manera simultánea en otra obra, hecho que constituye una afectación a la ejecución y dirección técnica exclusiva, conllevando a una irregularidad de incumplimiento de la obligación de prestaciones a tiempo completo en la obra, exigidas en la norma de contrataciones. Lo que conllevaría a la posible aplicación de penalidades a la Supervisión por el monto de S/ 43 400,00 (cuarenta y tres mil cuatrocientos y 00/100 soles).

**2. SUPERVISOR DE OBRA O ENTIDAD, APROBÓ VALORIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA QUE NO SE ENCUENTRA EN OBRA CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO (O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), SITUACIÓN QUE PODRÍA CONLLEVAR A UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO.**

**a) Condición:**

El expediente técnico de obra fue aprobado con R.J. n.° 077-2022-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de 12 de septiembre de 2022, con un presupuesto de S/ 9 693 833,86, con el siguiente resumen de presupuesto:

**Cuadro n.° 13 – Resumen de Presupuesto.**

Descripción	Presupuesto (S/)
ESTRUCTURA	3 409 223,13
ARQUITECTURA	1 589 103,91
INSTALACIONES SANITARIAS	309 026,74
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	709 288,53
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	54 466,98
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>6 071 109,29</b>
GASTOS GENERALES (11.4%)	692 106,46
UTILIDAD (6%)	364 266,56
<b>SUB TOTAL</b>	<b>7 127 482,31</b>
IGV (18%)	1 282 946,82
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>8 410 429,13</b>
EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA	913 987,56
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.00%)	336 417,17
FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	33 000,00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>9 693 833,86</b>

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución Jefatural n.° 077-2022-UNHEVAL-DIGA-UEI-J.

Del cuadro precedente se puede apreciar que el componente de Equipamiento y Maquinaria tiene un presupuesto de S/ 913 987,56 (novecientos trece mil novecientos ochenta y siete con 56/100 soles) con el siguiente detalle:







**Imagen n.º 3 - Equipamiento y Maquinarias**

EXPEDIENTE TÉCNICO: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO, CERCO Y/O PORTADA Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EAP INGENIERIA AGRONÓMICA E INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - UNHEVAL EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"									
EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIAS									
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA	PRECIO UNITARIO (DOLAR \$)	PRECIO TOTAL (DOLAR \$)	PRECIO UNITARIO (SOLES S/.)	PRECIO TOTAL (SOLES S/.)	OTROS DATOS
01.03.01.01	Impresora láser A4	UND.	1.00	9 HP	\$ 2,275.04	\$ 2,275.04	\$ 18,075.00	\$ 18,075.00	Impresora con una capacidad de producción de 200-400 hojas, con un peso neto de 14.0 kg. 300
01.03.01.02	Motocultivador de 20 litros de capacidad	UND.	4.00		\$ 330.77	\$ 1,323.08	\$ 11,200.00	\$ 45,000.00	MOTOCULTIVADOR, after 25 cm, ancho 52 cm y profundidad 60 cm con una capacidad de 20 litros y un peso de 13.20 kg
01.03.01.03	Carreta de transporte agrícola	UND.	1.00		\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 94,500.00	\$ 94,500.00	Carreta agrícola, con una capacidad de carga de 4000 kg y un capacidad de volumen de 1.20 m3 y un ángulo de rotación de 45°
01.03.01.07	Balanza electrónica digital industrial de 200 kg	UND.	1.00	100	\$ 75.67	\$ 75.67	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	Balanza industrial de capacidad de 200kg y sistema de 120x50x60 cm con un peso de 11.50kg y una capacidad máxima de 200kg con
01.03.01.08	Balanza de mesa electrónica digital de 40	UND.	2.00		\$ 38.21	\$ 76.42	\$ 45.00	\$ 90.00	Balanza de mesa electrónica con base recargable, medidas de 34.2x26x47.50 cm y un peso de 3.70kg con una capacidad de 40 kilos
<b>TOTAL</b>									
TIPO DE CAMBIO US\$:				3.10	TOTAL EN DOLARES \$ 65,000.01		TOTAL EN SOLES S/ 253,500.02		

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 077-2022-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, de 12 de setiembre de 2 022.

Con Resolución Directoral n.º 0435-2023-DIGA/UNHEVAL de 31 de julio de 2023, se aprobó el expediente técnico del adicional con deductivo vinculante de obra n.º 4 correspondiente a la obra: "Construcción de cerco perimétrico, cerco y/o portada y ambiente de servicios generales; adquisición de equipamiento de laboratorio; además de otros activos en el(la) EAP ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial - UNHEVAL en la localidad Cayhuayna, distrito de Pillo Marca, provincia Huánuco, departamento Huánuco". En dicho expediente se indica lo siguiente:

**Imagen n.º 4 - Presupuesto del deductivo de obra n.º 4**

**PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO DE OBRA N°04**

EXPEDIENTE TÉCNICO: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO, CERCO Y/O PORTADA Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EAP INGENIERIA AGRONÓMICA E INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - UNHEVAL EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"									
EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIAS									
MODULO	AMBIENTE	EQUIPO Y/O MAQUINARIO	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA	PRECIO UNITARIO (DOLAR \$)	PRECIO TOTAL (DOLAR \$)	PRECIO UNITARIO (SOLES S/.)	PRECIO TOTAL (SOLES S/.)
01.03.01.01	MAQUINARIA	01.03.01.02. Maquinaria Agrícola (Tractor de 90-100 HP)	Unid.	1.00	90-95HP	\$ 65,000.00	\$ 65,000.01	S/253,500.02	S/253,500.02
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 65,000.01</b>	<b>S/253,500.02</b>	<b>S/253,500.02</b>
TIPO DE CAMBIO US\$:				3.10	TOTAL EN DOLARES \$ 65,000.01		TOTAL EN SOLES S/ 253,500.02		

El costo total del DEDUCTIVO DE OBRA N° 04 es de S/ 253,500.02 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 02/100 SOLES).

Fuente: Expediente técnico de adicional de obra aprobado mediante Resolución Directoral n.º 0435-2023-DIGA/UNHEVAL, de 31 de julio de 2 023.


Asimismo:

Imagen n.º 5 - Presupuesto del adicional de obra n.º 4

EXPEDIENTE TÉCNICO: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, CERCO Y/O FORTADA Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EAP INGENIERIA AGRONÓMICA E INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - UNHEVAL EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILCO MARCA, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"									
EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIAS									
ACCION	AMBIENTE	EQUIPO Y/O MOVILIARIO	UNIDAD	CANTIDAD	POTENCIA	PRECIO UNITARIO (DOLAR \$)	PRECIO TOTAL (DOLAR \$)	PRECIO UNITARIO (SOLES S/)	PRECIO TOTAL (SOLES S/)
01.03. OTROS	01.03.01. MAQUINARIA	01.03.01.01. Maquinaria Agrícola (Tractor de 75 HP)	Und	1.00	75HP	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	S/195,000.00	S/195,000.00
		01.03.01.02. Pulverizador Suspendido	und	1.00	POTENCIA DEL TRACTOR MENIMA REQUERIDA	\$ 15,000.01	\$ 15,000.01	S/58,500.02	S/58,500.02
TOTAL							\$ 65,000.01		S/253,500.02
				*TIPO DE CAMBIO IUS	3.74	EN DOLARES \$ 65,000.01		EN SOLES S/253,500.02	

Fuente: Expediente técnico de adicional de obra aprobado mediante Resolución Directoral n.º 0435-2023-DIGA/UNHEVAL, de 31 de julio de 2023.

Como se puede apreciar en las imágenes n.ºs 4 y 5, se ha aprobado el adicional y deductivo vinculante de obra n.º 4, con un adicional de: S/253 500,02 y un deductivo de S/253 500,02, es decir con un adicional neto de S/ 0,00, producto del deductivo aprobado se tiene el nuevo monto para equipamiento y maquinaria de: S/ 660 487,54 que corresponde al contrato principal (incluye mobiliario) y un monto de S/ 253 500,04 para valorizar en el adicional de obra n.º 4.

Mediante oficio n.º627-2023-UNHEVAL-DIGA-J-UEI, de 8 de agosto de 2023 se otorga conformidad de pago de la valorización contractual de obra n.º 8, correspondiente al mes de julio 2023, entre ellos, se puede advertir la valorización del equipamiento y maquinaria por S/660 487,54, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 6  
Resumen de pago - Valorización n.º 8 - julio 2023.

CUADRO N°01 - RESUMEN DE PAGO		
1	VALORIZACIÓN BRUTA	S/. 604,403.50
2	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO DIRECTO	- S/. 0.00
3	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO DE MATERIALES	- S/. 483,867.84
4	VALORIZACIÓN NETA	S/. 120,535.66
5	IGV 18%	S/. 21,696.42
6	EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA	S/. 660,487.54
7	MONTO TOTAL A FACTURAR (INC/IGV)	S/. 802,719.62
8	MONTO TOTAL A PAGAR (INC/IGV)	S/. 802,719.62

Total: Ochocientos Dos Mil Setecientos Diecinueve con 62/100 soles.

Fuente: Valorización de obra contractual n.º 8 correspondiente al mes de julio 2023.

Elaboración: Comisión de control.

Asimismo, con oficio n.º626-2023-UNHEVAL-DIGA-J-UEI se da conformidad y autoriza el pago de la valorización n.º1 del adicional de obra n.º 4, correspondiente al mes de julio de 2023, por equipamiento y maquinaria, como se muestra en la siguiente imagen:



**Imagen n.º 7**  
**Resumen de Pago - Valorización n.º 1 del adicional n.º 4 - julio 2023.**

<b>VALORIZACIÓN N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°04</b>	
▶ ENTIDAD EJECUTORA	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
▶ OBRA	"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, CERCO Y/O PORTADA, Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EAP INGENIERIA AGRONOMICA E CONSORCIO SIC
▶ CONTRATISTA	CONSORCIO SIC
▶ SUPERVISION	ING. LENIN PORFIRIO PALACIOS CAMPOS
▶ RESIDENTE DE OBRA	ING. JEAN EDISON ANGEL VERTIZ
▶ MODALIDAD DE EJECUCION	A SUMA ALZADA

DESCRIPCION	MONTO S/.
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS	
EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA	214.830.53
<b>VALORIZACION CONTRACTUAL</b>	<b>S/ 214.830.53</b>
MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA	
IGV 18%/VN 18.00%	38.669.49
<b>TOTAL VN + IGV</b>	<b>S/ 253.500.02</b>
TOTAL A RECIBIR POR EL CONTRATISTA	<b>S/ 253.500.02</b>

**Fuente:** Valorización n.º 1 del adicional n.º 4 correspondiente al mes de julio 2023.

**Elaboración:** Comisión de control.

De las imágenes n.ºs 6 y 7, se han aprobado pagos por el componente de equipamiento y maquinaria que corresponde al importe total del expediente modificado (primigenio y adicional de obra n.º 4), como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 14**  
**Valorizaciones del Consorcio SIC**

VALORIZACIÓN DEL MES DE JULIO 2023	MONTO S/
VALORIZACIÓN CONTRACTUAL N° 8	660,487.54
VALORIZACIÓN N° 1 DEL ADICIONAL N° 4	253,500.02
<b>TOTAL</b>	<b>913,987.56</b>

**Fuente:** Valorización n.º 1 del adicional n.º 4 correspondiente al mes de julio 2023.

En el Acta de Visita de inspección n.º 01-2023-OCI/UNHEVAL-SCC-CERCO PERIMETRICO de 1 de setiembre de 2023<sup>10</sup>, se ha constatado el mobiliario y equipamiento existente en obra, que se detalla a continuación:

<sup>10</sup> Acta suscrita por: Representante de la UNHEVAL, Jhon Ortega Serafin, Representante del Consorcio SIC (Contratista), Jean Edison Ángel Vértiz (Residente de Obra); Representante del Consorcio Bicentenario (Supervisor de Obra), Lenin Porfirio, Palacios Campos (Jefe de Supervisión), Comisión del OCI, Rhoda Mirtha Laguna Moreno (Supervisor), Antonio Villaizán Pezo (Jefe de Comisión), Wilson Esteban Rojas (Integrante).

**Imagen n.º 8- Maquinaria y equipos en obra según inspección.**

	
<p>Imagen N° 57: Se constató la maquinaria agrícola tipo frutero (Tractor de 65-75 HP).</p>	<p>Imagen N° 58: También se verificó la maquinaria agrícola. (Tractor de 75 HP)</p>
	
<p>Imagen N° 59: Se verificó en obra el arado de disco (tres discos). El cual funcionará con la maquinaria agrícola tipo frutero.</p>	<p>Imagen N° 60: También se verificó en obra el arado de disco (tres discos). El cual deberá funcionar con la maquinaria agrícola. (Tractor de 75 HP)</p>
	
<p>Imagen N° 61: En la vista se observa el accesorio rastra (18 discos). El cual deberá funcionar con la maquinaria agrícola tipo frutero.</p>	<p>Imagen N° 62: En la vista fotográfica se observa el accesorio rastra (18 discos), dicho accesorio deberá funcionar con la maquinaria agrícola. Tractor de 75 HP</p>

**Fuente:** Acta de visita de inspección N° 01-2023-OCI/UNHEVAL-SCC-CERCO PERIMETRICO.




**Imagen n.º 9- Maquinaria y equipos en obra según inspección.**

	
<p>Imagen N° 63: Se verificó las dos (2) unidades del accesorio denominado surcadora (3 brazos). En la vista se pueden observar las 2 unidades.</p>	<p>Imagen N° 64: Se pudo constatar en obra el accesorio denominado desbrozadora de remolque, el cual deberá funcionar con la maquinaria agrícola tipo frutero.</p>
	
<p>Imagen N° 65: Se pudo constatar también en obra el accesorio denominado desbrozadora de remolque, el cual deberá funcionar con la maquinaria agrícola. Tractor de 75 HP</p>	<p>Imagen N° 66: Se verificó la maquinaria denominada desgranadora de maíz, la cual se encuentra en obra.</p>
	
<p>Imagen N° 67: En la vista se observa el accesorio denominado Carreta de remolque agrícola.</p>	<p>Imagen N° 68: Se constata la maquinaria denominada pulverizador suspendido</p>

**Fuente:** Acta de visita de inspección n° 01-2023-OCI/UNHEVAL-SCC-CERCO PERIMETRICO.




De la contratación del mobiliario y equipamiento del expediente primigenio y modificado e indicado en las imágenes n.ºs 1, 2, 3 y 5, con los equipos constatados en obra se advierte equipamiento que no se encuentra en la obra, y que han sido valorizados en la valorización n.º 8 y valorización adicional de obra n.º 4 del mes de julio, como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 15**  
**Mobiliario valorizado que no se encuentra en obra.**

MOBILIARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATO	PRECIO TOTAL
Escritorio minimalista	UND.	3.00	544.90	Principal	1,634.70
Silla de oficina	UND.	6.00	299.00	Principal	1,794.00
Estante	UND.	3.00	189.00	Principal	567.00
Butaca	UND.	3.00	380.00	Principal	1,140.00
Escritorio	UND.	2.00	599.00	Principal	1,198.00
Silla de oficina	UND.	2.00	299.00	Principal	598.00
Butaca	UND.	1.00	380.00	Principal	380.00
<b>TOTAL</b>					<b>7,311.70</b>

**Fuente:** Expediente técnico de obra primigenio, valorización de obra contractual n.º 8.  
**Elaboración:** Comisión de control.

**Cuadro n.º 16**  
**Maquinarias valorizadas que no se encuentra en obra.**

MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATO	PRECIO TOTAL
Sembradora integral de granos	UND.	1.00	151 866,00	Principal	151 866,00
Motofumigadora de 20 litros	UND.	4.00	1 290,00	Principal	5 160,00
Balanza electrónica digital	UND.	1.00	299,00	Principal	299,00
Balanza de mesa con brazo recargable	UND.	2.00	149,00	Principal	298,00
<b>TOTAL</b>					<b>157 623,00</b>

**Fuente:** Expediente técnico de obra primigenio, valorización de obra contractual n.º 8.  
**Elaboración:** Comisión de control.

Cabe indicar que, en las especificaciones técnicas del expediente técnico primigenio se establecen parámetros técnicos para la recepción del mobiliario y equipo que será instalado y colocado en obra; sin embargo, se advierte que parte de ese equipo y mobiliario valorizado no se encuentra en obra, vulnerando las cláusulas contractuales.

Según la cláusula décima quinta del Contrato n°071-2022-UNHEVAL para la ejecución de la obra, adicionalmente a la penalidad por moras se indica, en el numeral 13, lo siguiente:

**Cláusula décimo quinta: penalidades**  
**Cuadro n.º 17 – Cuadro de otras penalidades.**

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			
13	<p><b>INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.</b></p> <p><i>El incumplimiento de las especificaciones técnicas de productos entregables (requisitos indicados en</i></p>	<p><i>Valor de la penalidad igual a (0.2 UIT), por cada ocurrencia en la obra.</i></p>	<p><i>Según informe de Inspector y/o Supervisor de obra.</i></p>



	planos y EE.TT.), materiales y equipos previstos en el Expediente Técnico de obra.	
--	--	--

Fuente: Contrato n°071-2022-UNHEVAL.

Elaboración: Comisión de control.

**Cálculo de penalidad (Ejecutor de Obra):**

**Relacionado a la penalidad 13:** No se evidencia parte del mobiliario y equipamiento valorizado, en obra.

Penalidad = (0.2) \*(Valor UIT) = (0.2) \*(S/ 4 950,00)

Penalidad = S/ 990,00.

Por otro lado, en la cláusula duodécima del Contrato n.° 003-2023-UNHEVAL para la contratación de la consultoría de obra para la supervisión, establece otras penalidades, entre ellos, el que se indica:

**Cláusula duodécima: penalidades**  
**Cuadro n.° 18 – Cuadro de otras penalidades.**

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			
7	No asegura que los materiales adquiridos y/o equipos instalados cumplan con las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra.	1/1000 del valor del contrato por cada falta.	Según informe del Responsable de la UEI.

Fuente: Contrato n.° 003-2023-UNHEVAL.

Elaborado: Comisión de Control.

**Cálculo de penalidad (Supervisión de Obra):**

**Relacionado a la penalidad 7:** No se evidencia parte del mobiliario y equipamiento valorizado, en obra.

Penalidad = (n° falta) \*(1/1000\*VC) = (1 falta) \*(1/1000\* S/ 335 000<sup>11</sup> / ocurrencia)

Penalidad = S/ 335,00.

En las especificaciones técnicas que se encuentran en el expediente técnico contractual y en el expediente de prestación adicional de obra n.° 4, respecto a la forma de pago para el equipamiento de la obra, menciona lo siguiente:

"[...] El pago de esta adquisición se hará por Unidad de acuerdo al precio que figura en el presupuesto, previa aceptación del Supervisor [...]"

**b) Criterio:**

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- Expediente técnico contractual aprobado mediante Resolución Jefatural n.° 077-2022-UNHEVAL-DIGA-UEI-J.

[...]

<sup>11</sup> Decreto Supremo n.° 309-2022-EF, Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2023, artículo 1: "Durante el año 2023, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Cuatro Mil Novecientos Cincuenta Soles (S/ 4 950)."



l

[Signature]



**9.8 DESAGREGADO DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA**

[...].

- Contrato n°071-2022-UNHEVAL de ejecución de la Obra: "Construcción de Cerco Perimétrico, Cerco y/o Portada y Ambiente de Servicios Generales: Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; además de otros activos en el (la) EAP. Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial — UNHEVAL en la localidad de Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, Provincia Huánuco Departamento Huánuco".

"[...]

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES**

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			
13	<b>INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</b> El incumplimiento de las especificaciones técnicas de productos entregables (requisitos indicados en planos y EE.TT.), materiales y equipos previstos en el Expediente Técnico de obra.	Valor de la penalidad igual a (0.2 UIT), por cada ocurrencia en la obra.	Según informe de Inspector y/o Supervisor de obra.
[...]			

- Contrato n.° 003-2023-UNHEVAL de 8 de marzo de 2023 de consultoría de obra para la Supervisión de Obra: "Construcción de Cerco Perimétrico, Cerco y/o Portada y Ambiente de Servicios Generales: Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; además de otros activos en el (la) EAP. Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial — UNHEVAL en la localidad de Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, Provincia Huánuco Departamento Huánuco".

"[...]

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			
7	No asegura que los materiales adquiridos y/o equipos instalados cumplan con las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra.	1/1000 del valor del contrato por cada falta.	Según informe del Responsable de la UEI.
[...]			

c) Consecuencia:




La situación expuesta afecta el riesgo de pago de valorizar el componente y equipamiento que no se encuentra instalado en obra, conllevando a un posible perjuicio económico de S/ 164 934,70 (ciento sesenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro con 70/100 soles), lo que generaría la aplicación de penalidades del contratista y supervisor de S/ 990,00 y S/ 335,00, respectivamente, afectando el cumplimiento de las cláusulas contractuales y la finalidad pública.

**3. LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS CONTRACTUALES INCUMPLEN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, COMPROMETIENDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, LO QUE PODRÍA CONLLEVAR A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.**

**a) Condición:**

El contrato n.º 071-2022-UNHEVAL, suscrito<sup>12</sup> de 23 de diciembre de 2022, entre la "Entidad", y el Consorcio SIC, en adelante el "Contratista", cuyo objeto contractual es la ejecución de la obra: "Construcción de Cerco Perimétrico, Cerco y/o Portada y Ambiente de Servicios Generales: Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; además de otros activos en el (la) EAP. Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial — UNHEVAL en la localidad de Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco", establecido bajo el sistema de contratación a suma alzada, por el monto de S/ 9 324 416,69, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, sujeto a lo establecido en las bases integradas y la oferta ganadora<sup>13</sup>.

Mediante Actas de Visita n.ºs 01 y 02-2023-OCI/UNHEVAL-SCC-CERCO PERIMÉTRICO<sup>14</sup> de 1 y 5 de setiembre de 2023 e información recabada, se advierte en la obra, ejecución de partidas no acordes al expediente técnico de obra, como se detalla a continuación.

**EJECUCIÓN DE PARTIDAS SEGÚN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PRIMIGENIO.**

**1. ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN**

En la valorización de obra contractual n.º 8, del mes de julio de 2023, que contiene el resultado de los ensayos de resistencia a la compresión<sup>15</sup> de las placas de la portada principal de ingreso y a la losa aligerada de la portada de ingreso n.º 3, fue realizada a una edad de 14 días (contabilizados desde la fecha de moldeo hasta la fecha de rotura de la probeta de concreto en cada caso), según se muestra a continuación:

<sup>12</sup> Suscrito por la Mag. Luz Mery Nolazco Bravo con DNI n.º 40460777, en calidad de directora General de Administración y por parte del Contratista, el señor Sukker Stívie Ángel Vértiz con DNI n.º 71562520, representante común del Consorcio SIC.

<sup>13</sup> Contrato n.º 071-2022-UNHEVAL, cláusula segunda: objeto.

<sup>14</sup> Suscrita por el ing. Jhon Ortega Serafín, en calidad de representante de la UEI; juntamente con los señores: ing. Jean Edison Ángel Vértiz, en calidad de residente de obra; ing. Lenin Porfirio Palacios Campos, en calidad de jefe de supervisión de obra y los integrantes de la Comisión de Control.

<sup>15</sup> Valorización de obra contractual n.º 8, folios del 1 119 al 1 120.





**Imagen n.° 10 Ensayo de resistencia a la compresión de las placas (portada de ingreso principal).**

**ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN**

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO, CERCO Y/O PORTADA Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EAP INGENIERÍA AGRONÓMICA E INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - UNHAYAI, EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILCO MARCA, PROVINCIA HUANCOCO, DEPARTAMENTO HUANCOCO

**SOLICITA:** CONSORCIO S/C

**ENTIDAD:** UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN INGENIERÍA AGRONÓMICA E INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNHAYAI - CAYHUAYNA - PILCO MARCA - HUANCOCO

**UBICACIÓN:** MARCA - HUANCOCO

**ESTRUCTURA:** PANTANOS DE INGRESO

**CONCRETO:** F'c = 210 kg/cm<sup>2</sup>

**EQUIPO UTILIZADO:** PRESNA DE COMPRESION ESTÁNDAR F-2500-CYLLOT - SERIE 13108

**MARCA:** FORNEY

**FECHA:** JULIO DEL 2023

N° ELEMENTO	FECHA DE MOLDEO	FECHA DE ROTURA	DIÁMETRO CM	ÁREA cm <sup>2</sup>	RESISTENCIA TOTAL kg	EDAD EN DÍAS	P kg/cm <sup>2</sup>	% RESISTENCIA
PLACAS PL-01	18-jul-23	24-jul-23	15.1	179.02	36,592.0	14	244.80	97.1%
PLACAS PL-02	18-jul-23	24-jul-23	15.2	181.44	37,724.0	14	248.80	98.9%
PLACAS PL-03	18-jul-23	24-jul-23	15.2	181.44	36,372.0	14	246.44	95.44%
PLACAS PL-04	18-jul-23	24-jul-23	15.8	174.71	39,791.0	14	251.17	107.23%

Nota: Muestra preparada por el solicitante

**ESPECIFICACION TÉCNICA**

La Resistencia a la Compresión a los 28 Días es como Mínimo el 75 % de f'c Solicitada
   
 La Resistencia a la Compresión a los 14 Días es como Mínimo el 100 % de f'c Solicitada

Alejandro Saavedra Rojas
   
 TEC. LABORATORISTA

Gustavo Caldas Sacro
   
 INGENIERO CIVIL
   
 CIP. N° 81773

Fuente: valorización contractual de obra N° 8, 4.12. Ensayos y pruebas de calidad.

**Imagen n.° 11 Ensayo de resistencia a la compresión de losa aligerada (portada de ingreso n.° 3).**

**ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN**

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO, CERCO Y/O PORTADA Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EAP INGENIERÍA AGRONÓMICA E INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - UNHAYAI, EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILCO MARCA, PROVINCIA HUANCOCO, DEPARTAMENTO HUANCOCO

**SOLICITA:** CONSORCIO S/C

**ENTIDAD:** UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN INGENIERÍA AGRONÓMICA E INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNHAYAI - CAYHUAYNA - PILCO MARCA - HUANCOCO

**UBICACIÓN:** MARCA - HUANCOCO

**ESTRUCTURA:** PANTANOS DE INGRESO

**CONCRETO:** F'c = 210 kg/cm<sup>2</sup>

**EQUIPO UTILIZADO:** PRESNA DE COMPRESION ESTÁNDAR F-2500-CYLLOT - SERIE 13108

**MARCA:** FORNEY

**FECHA:** JULIO DEL 2023

N° ELEMENTO	FECHA DE MOLDEO	FECHA DE ROTURA	DIÁMETRO CM	ÁREA cm <sup>2</sup>	RESISTENCIA TOTAL kg	EDAD EN DÍAS	P kg/cm <sup>2</sup>	% RESISTENCIA
LOSA ALIGERADA LAP1	03-jul-23	17-jul-23	15.2	181.44	36,528.0	14	212.17	100.0%
LOSA ALIGERADA LAP2	03-jul-23	17-jul-23	15.1	179.07	39,978.0	14	224.24	100%

Nota: Muestra preparada por el solicitante

**ESPECIFICACION TÉCNICA**

La Resistencia a la Compresión a los 07 Días es como Mínimo el 75 % de f'c Solicitada
   
 La Resistencia a la Compresión a los 28 Días es como Mínimo el 100 % de f'c Solicitada

Alejandro Saavedra Rojas
   
 TEC. LABORATORISTA

Gustavo Caldas Sacro
   
 INGENIERO CIVIL
   
 CIP. N° 81773

Fuente: Valorización contractual de obra n.° 8, sección 4.12. Ensayos y pruebas de calidad.

En el expediente técnico de obra, en el capítulo de las especificaciones técnicas de la partida 02.02.02.04.02.01 CONCRETO PLACAS F'C=210 KG/CM<sup>2</sup><sup>16</sup>, se menciona: “[...] por cuanto **cada elemento diferente estructural se indicará su calidad mediante la resistencia a la rotura de briquetas a los 28 días.**” (La negrita y subrayado es nuestro).

Análogamente en la partida 02.01.04.06.01 CONCRETO EN LOSA ALIGERADA F'C=210KG/CM<sup>2</sup><sup>17</sup>, se indica que: “[...] **se indicará su calidad mediante la resistencia a la rotura de briquetas a los 28 días.**” (La negrita y subrayado es nuestro).

Sumado a ello en el expediente técnico de obra la cantidad de pruebas de calidad de concreto deben ser realizadas para cada tipo de elemento tal como se indica en la sección 8. Planilla de metrados en la partida 02.02.02.05.01. PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO<sup>18</sup>, según se muestra a continuación:

**Cuadro n.º 19 – Sustento de planilla de metrado.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Und	Elem. Simil.	N° de veces	Metrado	Total
“[...]”						
<b>02.02.02.05.</b>	<b>VARIOS</b>					
<b>02.02.02.05.01</b>	<b>PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO</b>	<b>und</b>				<b>36.00</b>
	<b>Portada N° 1</b>					
	Zapatas	und	1	3	3.00	
	Placas	und	1	3	3.00	
	Vigas	und	1	3	3.00	
	Losa aligerada	und	1	3	3.00	
	<b>Portada N° 2</b>					
	Zapatas	und	1	3	3.00	
	Placas	und	1	3	3.00	
	Vigas	und	1	3	3.00	
	Losa aligerada	und	1	3	3.00	
	<b>Portada N° 3</b>					
	Zapatas	und	1	3	3.00	
	Placas	und	1	3	3.00	
	Vigas	und	1	3	3.00	
	Losa aligerada	und	1	3	3.00	

**Fuente:** Sección 8. Planilla de metrados del expediente técnico de obra primigenio.

**Elaborado:** Comisión de Control.

Del cuadro precedente se aprecia que en la partida 02.02.05.01, prueba de calidad del concreto en la portada n.ºs 1 y n.º 3, las muestras de las placas y losa aligerada son tres (3) unidades por tipo de prueba, no obstante, en la valorización n.º 8 de julio del 2023, adjuntaron dos (2) pruebas para el caso de la losa aligerada, y que a su vez ambos ensayos fueron a los 14 días de la elaboración de la muestra, por lo que dicha cantidad y

<sup>16</sup> Expediente técnico de obra primigenio, 10. Especificaciones técnicas, folio 97.

<sup>17</sup> Expediente técnico de obra primigenio, 10. Especificaciones técnicas, folio 110.

<sup>18</sup> Expediente técnico de obra primigenio, 10. Especificaciones técnicas, folio 32.





procedimiento no es satisfactorio para determinar la resistencia del concreto, no obstante que en las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra, resistencia a la compresión, señala que se prepararán tres (3) testigos de concreto a los 28 días de realizado el vaciado<sup>19</sup>.

Cabe precisar que en la Norma Técnica Peruana E.060. Concreto Armado, en su capítulo 5. Calidad del Concreto, mezclado y colocación, y numeral 5.6.3.3, señala lo siguiente: “[...] La resistencia de una clase determinada de concreto se considera satisfactoria si cumple con los dos requisitos siguientes: (a) **Cada promedio aritmético de tres ensayos de resistencia consecutivos es igual o superior a  $f_c$  [...]**”. (La negrita y subrayado es nuestro).

De lo expuesto, se evidencia que los trabajos concerniente al control de calidad del concreto respecto a la resistencia del concreto de elementos estructurales realizados en el mes de julio de 2023, contenidos en la valorización de obra n° 8, no se están realizando como se establece en el expediente técnico de obra y la norma técnica peruana E.060 Concreto Armado, por lo que no se está determinando de forma correcta la resistencia del concreto extraído mediante muestras de testigos en obra y ensayados en laboratorio.

## 2. CALIDAD DEL AGREGADO FINO

En cuanto a las características y requisitos que este material debe cumplir para su uso en la elaboración de la mezcla de concreto, se establece en las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra primigenio<sup>20</sup>, para las partidas 02.01.03 Concreto Simple: **“Agregado Fino: Como Agregado fino se considera a la arena que deberá ser limpia, de río o de cantera, de granos duros, resistentes a la abrasión, lustrosa, libre de cantidades perjudiciales de polvo y materias orgánicas [...]”** (La negrita y subrayado es nuestro).

Además, para las partidas 02.01.04 Concreto Armado<sup>21</sup>, precisa: **“Agregado Fino. - El agregado fino será arena natural de río o de cantera, silícea limpia, lavada, de grano duro, resistente a la abrasión, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o escamosas, pizarras, álcalis, ácidos, materia orgánica, gruda y otras sustancias [...]”** (La negrita y subrayado es nuestro).

En el Acta de Visita de Inspección n.º 02-2023-OCI/UNHEVAL-SCC-CERCO PERIMÉTRICO, de 5 de setiembre de 2023, se ha constatado la presencia de material excedente en la obra, producto de los movimientos de tierras, acopiado adyacente al agregado fino que se está usando para elaborar la mezcla de concreto, tal como se muestra en las imágenes n.ºs 12 y 13:

<sup>19</sup> Expediente técnico de obra primigenio, 10. Especificaciones técnicas, folio 67.

<sup>20</sup> Expediente técnico de obra primigenio, 10. Especificaciones técnicas, folio 42.

<sup>21</sup> Expediente técnico de obra primigenio, 10. Especificaciones técnicas, folio 54.

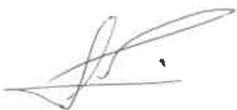


Imagen n.º 12 – Vista del material excedente acopiado adyacente al agregado fino.



Fuente: Acta de visita de inspección N° 02-2023-UNHEVAL/OCI-SCC-CERCO PERIMÉTRICO.  
Elaborado: Comisión de Control.

Imagen n.º 13 – Otra vista del agregado fino encontrado en obra.



Fuente: Acta de visita de inspección N° 02-2023-UNHEVAL/OCI-SCC-CERCO PERIMÉTRICO.  
Elaborado: Comisión de Control.

Al respecto, el expediente técnico, en lo que se refiere a las especificaciones técnicas de la partida 02.01.02.03.02 Eliminación de material excedente con maquinaria d=10KM y la partida 02.01.02.03.01 Acarreo de material excedente hasta d=30M (Usando carretilla), indica b) "Método de Construcción. *Todo el material a eliminar se juntará en rumas alejadas del área de la construcción*".

En ese contexto, no se estaría cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas respecto a las características que debe cumplir dicho material y también con lo descrito en la Norma Técnica Peruana E.060 Concreto Armado, en el capítulo 3 Materiales, en su numeral 3.3. Agregados<sup>22</sup>.

Dicho incumplimiento, estaría sujeto a la aplicación de la penalidad al Contratista según lo establecido en la cláusula décima quinta: penalidades del contrato n.º 071-2022-UNHEVAL, tal como detallamos a continuación:

**Cuadro n.º 20– Cuadro de otras penalidades.**

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			
13	<p><b>INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p> <p><i>El incumplimiento de las especificaciones técnicas de productos entregables (requisitos indicados en planos y EE. TT.), materiales y equipos previstos en el Expediente Técnico de obra.</i></p>	<p><i>Valor de la penalidad igual a (0.2 UIT) por cada ocurrencia en la obra</i></p>	<p><i>Según informe del Inspector y/o Supervisor de obra.</i></p>

Fuente: Contrato N° 071-2022-UNHEVAL.

Elaborado: Comisión de Control.

**Cálculo de penalidad (El Contratista):**

**Ocurrencia 1:** no se viene cumpliendo respecto a las consideraciones establecidas en las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra referente al control de calidad del concreto, específicamente a la resistencia de concreto.

$$\text{Penalidad} = (\text{n}^\circ \text{ ocurrencia}) * (0.2 * \text{UIT}) = (1 \text{ ocurrencia}) * (0.2 * \text{S/ } 4\,950,00^{23} / \text{ocurrencia})$$

$$\text{Penalidad} = \text{S/ } 990,00.$$

Con relación a la supervisión de obra, se observa que no viene cumpliendo con la inspección de las consideraciones establecidas en las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra referente al control de calidad del concreto, estos hechos estarían sujetos a penalidades según Contrato n.º 003-2023/UNHEVAL, como se indica:

<sup>22</sup> N.T.P. E.060 Concreto Armado, en el capítulo 3 Materiales, numeral 3.3. Agregados: "3.3.6 El agregado fino podrá consistir de arena natural o manufacturada, o una combinación de ambas. **Sus partículas serán limpias**, de perfiles preferentemente angulares, duros, compactos y resistentes. Deberá estar libre de partículas escamosas, materia orgánica u otras sustancias dañinas."

<sup>23</sup> DECRETO SUPREMO N° 309-2022-EF, Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2023, artículo 1: "Durante el año 2023, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Cuatro Mil Novecientos Cincuenta Soles (S/ 4 950)."



Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			
7	No asegura que los materiales adquiridos y/o equipos instalados cumplan con las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra.	1/1000 del valor del contrato por cada falta.	Según informe del Responsable de la UEI.
[...]			

**Cálculo de penalidad (Supervisor):**

$$\text{Penalidad} = (\text{n}^\circ \text{ falta}) * (1/1\ 000)(\text{Valor del contrato})$$

$$(1 \text{ falta}) * (335\ 000,00^{24}) (1/1000)$$

$$\text{Penalidad} = S/ 335,00.$$

**b) Criterio:**

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 082.2019-EF, vigente desde el 14 de marzo de 2019.**

[...]

**Artículo 40.- Responsabilidad del contratista**

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

[...]

- **Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado o Reglamento de La Ley N° 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, vigente desde el 31 de enero de 2019.**

[...]

**Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor**

[...]

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

[...]

- **Contrato N° 071-2022-UNHEVAL de 23 de diciembre de 2022 para la contratación de la ejecución de Obra: "Construcción de Cerco Perimétrico, Cerco y/o Portada y Ambiente de Servicios Generales: Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; además de otros activos en el (Ia) EAP. Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial - UNHEVAL**

<sup>24</sup> VALOR DEL CONTRATO, Valor del contrato según cláusula n.° 2 del Contrato n.°003-2023/UNHEVAL.



en la localidad de Cayhuayna, distrito de Pilco Marca, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco”.

[...]

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			
13	<b>INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> El incumplimiento de las especificaciones técnicas de productos entregables (requisitos indicados en planos y EE.TT.), materiales y equipos previstos en el Expediente Técnico de obra.	Valor de la penalidad igual a (0.2 UIT) por cada ocurrencia en la obra	Según informe del Inspector y/o Supervisor de obra.
[...]			

- Bases integradas del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 0039-2022-UNHEVAL - Primera Convocatoria, capítulo III Requerimiento, numeral 9. Obligaciones del Supervisor y 10. Facultades del supervisor.

[...]

9.6. Ejecución integral del control, fiscalización y supervisión de la Obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general con toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, en conformidad con las Normas de Construcción, RNE, NTP, Normas Ambientales, Normas y Reglamentos para la Prevención de Riesgo (Seguridad), Medio Ambiente, Resolución Ministerial N° 448 -2020-MINSA, Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA — Protocolo Sanitario Sectorial y otras Normas aplicables.

[...]

9.13 Inspección y verificación permanente de la calidad y cantidad de los materiales y equipos idóneos, así como el control físico de los mismos, presentando en los Informes correspondientes, su Inventario detallado y actualizado.

[...]

**10. FACULTADES DEL SUPERVISOR**

a) EL SUPERVISOR tendrá la obligación de exigir al CONTRATISTA que cumpla con las condiciones indicadas en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de la Obra, para lo que dictará las medidas adecuadas en el momento oportuno haciendo de conocimiento al CONTRATISTA.

[...]



- **Bases integradas del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 007-2022-UNHEVAL - Primera Convocatoria, capítulo III, numeral 24. Calidad Especificada.**

[...]

#### **24. CALIDAD ESPECIFICADA**

Teniendo en cuenta el destino e importancia del Proyecto, es obligación del Contratista el realizar una correcta planificación de la calidad, así como realizar el aseguramiento de la calidad durante la ejecución y realizar el control de la calidad verificando que los resultados obtenidos de los diversos ensayos en obra, estén acorde a las normativas de calidad. A tal efecto el Supervisor establecerá los sistemas de control de ejecución y demás actividades de control de calidad. El Supervisor tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de los materiales, estructuras o equipos, previstos o no en las Especificaciones Técnicas. La ejecución de tales pruebas o ensayos no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato. En el caso que los materiales y equipos probados no cumplan con las Especificaciones Técnicas, el costo de las pruebas correrá a cargo del Contratista. Los resultados de cualquier prueba, ensayo y/o análisis realizados serán comunicados por escrito al Contratista, tan pronto como sea posible, a fin de que tome las medidas correctivas, de ser el caso."

- **Norma Técnica Peruana E.060. Concreto Armado.**

#### **Capítulo 3. Materiales.**

##### **3.3 Agregados**

[...]

3.3.6 El agregado fino podrá consistir de arena natural o manufacturada, o una combinación de ambas. Sus partículas serán limpias, de perfiles preferentemente angulares, duros, compactos y resistentes. Deberá estar libre de partículas escamosas, materia orgánica u otras sustancias dañinas."

#### **Capítulo 5. Calidad del Concreto, mezclado y colocación.**

##### **5.6 Evaluación y aceptación del concreto.**

[...]

5.6.3.3 La resistencia de una clase determinada de concreto se considera satisfactoria si cumple con los dos requisitos siguientes:

- (a) Cada promedio aritmético de tres ensayos de resistencia consecutivos es igual o superior a  $f_c$ .
- (b) Ningún resultado individual del ensayo de resistencia (promedio de dos cilindros) es menor que  $f_c$  en más de 3,5 MPa cuando  $f_c$  es 35 MPa o menor, o en más de 0,1  $f_c$  cuando  $f_c$  es mayor a 35 MPa. [...]"

- **Especificaciones Técnicas de placa de portada de ingreso principal y losa aligerada de la portada de ingreso N° 3 contenidos en el Expediente Técnico de Obra primigenio aprobado con Resolución Jefatural N° 077-2022-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, de 12 de setiembre de 2022.**

#### **"02.01.05.03 PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO**

##### **a) Descripción**


Se comprobará la resistencia del concreto a utilizar en los muros de contención (concreto ciclópeo (175 kg/cm<sup>2</sup>) y concreto armado (210 kg/cm<sup>2</sup>)) según el diseño de mezcla, estas comprobaciones se realizarán en laboratorios de garantía, empleando el método aprobado por el Supervisor de obra, esta prueba será de obligatorio cumplimiento bajo responsabilidad del Residente y/o Supervisor de obra."

**"02.02.02.04.02 PLACAS**

**02.02.02.04.02.01 CONCRETO PLACAS F'C=210 KG/CM2**

**a) Descripción**

El concreto f'c= 210 kg/cm<sup>2</sup> para placas se constituye como el producto de la combinación química del material cemento, agua, agregados e impermeabilizante, las propiedades del f'c= 210 kg/cm<sup>2</sup>, están determinadas fundamentalmente por las características físicas y químicas de sus materiales componentes, por cuanto cada elemento diferente estructural se indicará su calidad mediante la resistencia a la rotura de briquetas a los 28 días. [...]"

**"02.01.04.06 LOSAS ALIGERADAS**

**02.01.04.06.01 CONCRETO EN LOSA ALIGERADA F'C=210KG/CM2**

**a) Descripción**

El concreto f'c=210 kg/cm<sup>2</sup> para Losas aligeradas se constituye como el producto de la combinación química de los materiales cemento, agua y los agregados, las características físicas y químicas de sus materiales componentes, por supervisor verificada su correcta dosificación de acuerdo al diseño de mezclas, se indicará su calidad mediante la resistencia a la rotura de briquetas a los 28 días. [...]"

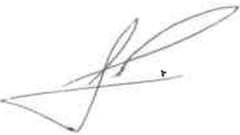
**c) Consecuencia:**

Las situaciones expuestas, pone en riesgo que las pruebas de resistencia del concreto no sea satisfactoria, lo que podría afectar la calidad de la obra, asimismo, existe el riesgo de contaminación del agregado por acopio junto a material excedente en la obra, afecta el proceso constructivo de la obra, lo que podría conllevar a la aplicación de penalidad de S/ 990,00 (novecientos noventa y 00/100 soles) al Contratista, y Supervisor de Obra de: S/ 335,00 00 (trescientos treinta y cinco y 00/100 soles).

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3 - Ejecución y Supervisión de la obra: "Construcción de cerco perimétrico, cerco y/o portada y ambiente de servicios generales; adquisición de equipamiento de laboratorio; además de otros activos en el(la) EAP Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial - UNHEVAL en la localidad Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, provincia Huánuco, departamento Huánuco", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad, Unidad Ejecutora de Inversión y las Actas de visita de inspección n.º 1 y n.º 2-2023-OCI/UNHEVAL-SCC-CERCO PERIMETRICO.



Durante el desarrollo de los procedimientos, no se contó con limitación en cuanto a la entrega de la documentación de las partes, Entidad, el Contratista y Supervisión de Obra.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la comisión de control no ha emitido reportes de avance ante situaciones adversas.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la Entidad ha adoptado acciones preventivas y/o correctivas correspondiente a las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control anteriores, de acuerdo al detalle siguientes:

### 1. Informe del Hito de Control N° 005-2023-OCI/0207-SCC (Hito 1)

- a. Partida 01.04.04 plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en obra, no fue excluida del expediente técnico, pese haber sido derogado mediante D.S. n.° 130-2022-PCM. conllevando a un posible perjuicio por S/ 3 624,27.
- b. Participación del residente de obra en dos obras de manera simultánea, afectaría la dirección técnica exclusiva de la ejecución de la obra, exigida en la norma de contrataciones del estado.
- c. Participación del supervisor de obra en dos obras de manera simultánea, afectaría la dirección técnica exclusiva de la ejecución de la obra, exigida en la norma de contrataciones del estado.
- d. Personal clave propuesto por el contratista y el supervisor ausentes durante la visita de inspección de obra, hechos que afectan o podrían afectar la calidad de la obra al no evidenciarse la dirección técnica necesaria en la ejecución de los trabajos.

### 2. Informe del Hito de Control N° 010-2023-OCI/0207-SCC (Hito 2)

- a. El expediente técnico de adicional y deductivo vinculante n.°1, considera modificación de algunos paños, sin guardar relación con la motivación. el sustento y los planos de algunos paños; asimismo. no han sido ejecutados conforme lo establecido en el expediente técnico del adicional y deductivo vinculante n.°1, situación que pone en riesgo que no se cumpla las estipulaciones contractuales. afectando el cumplimiento de la meta del proyecto.
- b. La ejecución de partidas incumple las disposiciones establecidas en el expediente técnico, comprometiendo el proceso constructivo de la obra; así como la integridad física de los trabajadores ante la ocurrencia de accidentes, lo que podría conllevar a la aplicación de penalidades.
- c. Los paños construidos por la Dirección Regional de Transportes de Huánuco, no cuenta con documentos sustentatorios para su ejecución; asimismo no son acordes a los parámetros establecidos en el expediente técnico, lo cual genera el riesgo de ejecución del contrato, afectando la meta.

En el Apéndice n.°2, se detallan todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.



## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente Hito de Control n.º 3 - Ejecución y Supervisión, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, CERCO Y/O PORTADA Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EAP INGENIERÍA AGRONÓMICA E INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - UNHEVAL EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", las cuales han sido detallados en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al hito de control n.º 3 - Ejecución y Supervisión de Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que corresponden, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Construcción de Cerco Perimétrico, Cerco y/o Portada y Ambiente de Servicios Generales: Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; además de otros activos en el (la) EAP. Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial - UNHEVAL en la localidad de Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, Provincia Huánuco Departamento Huánuco".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cayhuayna, 22 de septiembre de 2023.

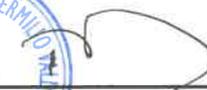


Rhoda Mirtha Laguna Moreno  
**Supervisor**  
Comisión de Control



Antonio Villaizán Pezo  
**Jefe de Comisión**  
Comisión de Control



  
Rhoda Mirtha Laguna Moreno  
**Jefe del Órgano de Control Institucional**  
Universidad Nacional Hermilio Valdizán del  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE N.º 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

**1. PARTICIPACIÓN DEL JEFE DE SUPERVISIÓN EN DOS OBRAS DE MANERA SIMULTÁNEA, AFECTARÍA LA DIRECCIÓN TÉCNICA EXCLUSIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EXIGIDA EN LA NORMA DE LA LEY CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

N°	Documento
1	Acta de Visita de inspección n.º01-2023-OCI/UNHEVAL-SCC-CERCO PERIMETRICO del 1 de setiembre de 2023 y anexos.
2	Acta de Visita de inspección n.º02-2023-OCI/UNHEVAL-SCC-CERCO PERIMETRICO del 5 de setiembre de 2023 y anexos.
3	Bases integradas del procedimiento de selección de la Licitación Pública n.º 007-2022-UNHEVAL — Primera Convocatoria.
4	Cuaderno de Obra: "Construcción de Cerco Perimétrico, Cerco y/o Portada y Ambiente de Servicios Generales: Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; además de otros activos en el (la) EAP. Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial — UNHEVAL en la localidad de Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, Provincia Huánuco Departamento Huánuco", Asientos de los días: 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 30 de junio, también los días: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 de julio, también los días: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26 y 28 de agosto.
5	Contrato de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 092, Localidad de Sachavaca, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", de 20 de junio de 2023.
6	Buscador Público de Cuaderno de Obra Digital ( <a href="https://apps.osce.gob.pe/buscador-cuaderno-obra/search">https://apps.osce.gob.pe/buscador-cuaderno-obra/search</a> ) Asientos de los días: 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de junio, así como también los días: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 31 de julio, también los días: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de agosto y también los días: 1, 3, 4, 5 y 6 de setiembre de 2023, en la ejecución de la obra: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 092, Localidad de Sachavaca, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco".
7	Contrato N°071-2022-UNHEVAL de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "Construcción de Cerco Perimétrico, Cerco y/o Portada y Ambiente de Servicios Generales: Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; Además de otros activos en el (la) EAP Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial – UNHEVAL en la localidad Cayhuayna, Distrito de Pillco Marca, Provincia Huánuco, Departamento Huánuco".





**2. SUPERVISOR DE OBRA O ENTIDAD, APROBÓ VALORIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA QUE NO SE ENCUENTRA EN OBRA CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO (O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), SITUACIÓN QUE PODRÍA CONLLEVAR A UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO.**

N°	Documento
1	Acta de Visita de inspección n.°01-2023-OCI/UNHEVAL-SCC-CERCO PERIMETRICO del 1 de setiembre de 2023 y anexos.
2	Expediente técnico contractual aprobado mediante Resolución Jefatural n.° 077-2022-UNHEVAL-DIGA-UEI-J.
3	Expediente técnico del adicional n.° 4, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 0435-2023-DIGA/UNHEVAL de 31 de julio de 2023
4	Contrato N°071-2022-UNHEVAL de Ejecución de la Obra: "Construcción de Cerco Perimétrico, Cerco y/o Portada y Ambiente de Servicios Generales: Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; Además de otros activos en el (la) EAP Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial – UNHEVAL en la localidad Cayhuayna, Distrito de Pillco Marca, Provincia Huánuco, Departamento Huánuco".
5	Contrato N°003-2023-UNHEVAL de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "Construcción de Cerco Perimétrico, Cerco y/o Portada y Ambiente de Servicios Generales: Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; Además de otros activos en el (la) EAP Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial – UNHEVAL en la localidad Cayhuayna, Distrito de Pillco Marca, Provincia Huánuco, Departamento Huánuco".
6	Oficio n.°626-2023-UNHEVAL-DIGA-J-UEI, con el cual se otorga conformidad de pago del adicional n.° 4.
7	Oficio n.°627-2023-UNHEVAL-DIGA-J-UEI de 8 de agosto de 2023, con el cual se otorga conformidad de pago de la valorización n.° 8.

**3. LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS CONTRACTUALES INCUMPLEN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, COMPROMETIENDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, LO QUE PODRÍA CONLLEVAR A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.**

N°	Documento
1	Resolución Jefatural n.° 077-2022-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, del 12 de setiembre de 2022, aprueba el expediente técnico de obra de la IOARR.
2	Especificaciones técnicas del expediente técnico de obra.
3	Planilla de metrados del expediente técnico de obra.
4	Norma Técnica Peruana E.060. Concreto Armado, en su capítulo 5. Calidad del Concreto, mezclado y colocación.
5	Plano estructural de placas de la portada de ingreso principal de láminas E-13, E-14, E-15 y E-16 del expediente técnico de obra.
6	Plano estructural de losa aligerada de la portada de ingreso n.° 3 de lámina E-22 del expediente técnico de obra.





# LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 019-2023-OCI/0207-SCC



Página 43 de 95

7	Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 39-2022-UNHEVAL, primera convocatoria, capítulo III Requerimiento, numeral 9. Obligaciones del Supervisor y numeral 10. Facultades del supervisor.
8	Norma Técnica Peruana E.060. Concreto Armado, en su capítulo 3. Materiales.
9	Bases Integradas de la Licitación Pública n.° 007-2022-UNHEVAL - Primera Convocatoria, capítulo III, numeral 24. Calidad Especificada.
10	Contrato n.° 071-2022-UNHEVAL, de 23 de diciembre de 2022 para la contratación de la ejecución de Obra.
11	Contrato n.° 003-2023-UNHEVAL, de 8 de marzo de 2023 para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra.





**APÉNDICE n.º 2**

**INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

**Informe de Hito de Control n.º 005-2022-OCI/0207-SCC**

N°	SITUACION ADVERSA	DOCUMENTO DE LA ENTIDAD SOBRE LAS ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	ESTADO DE LA SITUACION ADVERSA
1	Partida 01.04.04 plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en obra, no fue excluida del expediente técnico, pese haber sido derogado mediante decreto supremo n.º 130-2022-pcm. conllevando a un posible perjuicio por s/ 3 624,27.	OFICIO N°123-2023-UNHEVAL-RECT	Ninguna	Desestimada
2	Participación del residente de obra en dos obras de manera simultánea, afectaría la dirección técnica exclusiva de la ejecución de la obra, exigida en la norma de contrataciones del estado.	OFICIO N° 258-UNHEVAL-RECT	<p><i>[...] Se verifica que en la Carta N°225-2023-SSAV/RC-CSMCE-OBRA se indica que el Residente anotó en el cuaderno de obra de la otra obra que se solicitaba la Suspensión de la obra debido a eventos climatológicos desfavorables.</i></p> <p><i>Se verifica que en el asiento N°15 (28/11/2022) de la otra obra no se hace mención alguna a la suspensión de plazo, al contrario, se indica que se realizaron las partidas con normal normalidad. Asimismo, en el Asiento N°17 (29/11/2022) se verifica que el Residente solicitó la suspensión de plazo al medio día, indicando que se observaron lluvias intensas en la mañana, por lo que no se acepta el descargo, ya que se infiere que el Residente estuvo en la otra obra para asentar lo mencionado y aceptado por el contratista ejecutor.</i></p> <p><i>Por lo que la penalidad que correspondería aplicar es la siguiente: S/ 1,980.00</i></p> <p><i>[...]</i></p> <p><i>Al haber transcurrido en demasía el plazo que establece la Directiva N°013-2022-CG/NORM para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, se</i></p>	No corregida

*[Handwritten signature]*





			establece que el estado de la situación adversa es: No corregida, pese a que se ha solicitado el cobro de penalidades aún no se hace efectivo el cobro de éstas.	
3	Participación del supervisor de obra en dos obras de manera simultánea, afectaría la dirección técnica exclusiva de la ejecución de la obra, exigida en la norma de contrataciones del estado.	OFICIO N° 251-UNHEVAL-RECT	<p>[...] Se señala que, como indica el informe de la referencia (6), no se otorgó validez a la constancia de permanencia firmada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias debido a que no se encuentra en sus funciones avalar la presencia permanente del Supervisor.</p> <p>Por lo expuesto, debido a que el Supervisor asentó en el cuaderno de la otra obra, y no asentó en el cuaderno de la obra de la UNHEVAL los días 10, 11 y 13 de marzo de 2023, corresponde aplicar penalidad por ausencia del Supervisor por 03 días. Cabe resaltar que tampoco se aceptó la justificación del supervisor la cual indica que no tuvo acceso al cuaderno porque no sabía que su usuario era su código CIP, ya que al aperturar el cuaderno de obra digital, el OSCE envía un correo indicando el USUARIO, LA FECHA DE ALTA, entre otras, ... Corresponde aplicar la penalidad de S/ 22 275,00 en mérito a los ítems 1 y 2 del CONTRATO N°003-2023-UNHEVAL[...]</p> <p>Al haber transcurrido en demasía el plazo que establece la Directiva N°013-2022-CG/NORM para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, se establece que el estado de la situación adversa es: No corregida, pese a que se ha solicitado el cobro de penalidades aún no se hace efectivo el cobro de éstas.</p>	No corregida
4	Personal clave propuesto por el contratista y el supervisor ausentes durante la visita de inspección de obra, hechos que afectan o podrían afectar la calidad de la obra al no evidenciarse la dirección	OFICIO N° 251-UNHEVAL-RECT y OFICIO N° 258-UNHEVAL-RECT	<p>[...] Cabe resaltar que no es aceptado el descargo del contratista respecto a las condiciones climatológicas, ya que en las fotografías del Acta del OCI se observa claramente la ausencia de <b>SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>.</p>	No corregida







	<p>técnica necesaria en la ejecución de los trabajos.</p>		<p>La penalidad que correspondería aplicar es de S/ 5 084,00, en mérito a los ítems 5 y 13 del CONTRATO N° 003-2023-UNHEVAL</p> <p><i>No se acepta el descargo del especialista en estructuras, ya que su permanencia en obra es en horario completo y no parcial, tal como lo indica el cronograma de participación de personal clave presentado por el contratista ejecutor...</i></p> <p><i>No se acepta el descargo del especialista en seguridad, ya que no se contó con ningún profesional en obra, ni de manera provisional, y la obra se encontró sin especialista en seguridad los días en la Contraloría realizó la visita. Por lo que la penalidad que correspondería aplicar es la siguiente: S/ 12 870,00.</i></p> <p>[...].</p> <p>Al haber transcurrido en demasía el plazo que establece la Directiva N°013-2022-CG/NORM para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, se establece que el estado de la situación adversa es: No corregida, pese a que se ha solicitado el cobro de penalidades aún no se hace efectivo el cobro de éstas.</p>	
<p>5</p>	<p>Ejecución de partidas incumplen las disposiciones establecidas en el expediente técnico, comprometiendo el proceso constructivo de la obra; así como la integridad física de los trabajadores ante la ocurrencia de accidentes.</p>	<p>OFICIO N° 258-UNHEVAL-RECT</p>	<p>[...] <i>No se acepta el descargo realizado por el contratista debido a que se indica que si se colocaron las líneas de vida e implementos de seguridad, sin embargo, en las fotos del Acta de la Contraloría se verifica claramente que no. Por lo que la penalidad que correspondería aplicar es la siguiente: S/ 18 648,83. Al momento de la visita se observó claramente la ausencia de los implementos para la prevención del Covid-19, por lo que la penalidad que correspondería aplicar es la siguiente: S/ 990,00.</i></p>	<p>No corregida</p>







# LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 019-2023-OCI/0207-SCC



			Al haber transcurrido en demasía el plazo que establece la Directiva N°013-2022-CG/NORM para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, se establece que el estado de la situación adversa es: No corregida, pese a que se ha solicitado el cobro de penalidades aún no se hace efectivo el cobro de éstas.	
--	--	--	--	--

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*





**INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

**Informe de Hito de Control n.° 010-2022-OCI/0207-SCC**

N°	SITUACION ADVERSA	DOCUMENTO DE LA ENTIDAD SOBRE LAS ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	ESTADO DE LA SITUACION ADVERSA
1	<p>El expediente técnico de adicional y deductivo vinculante n°1, considera modificación de algunos paños, sin guardar relación con la motivación, el sustento y los planos de algunos paños; asimismo, no han sido ejecutados conforme lo establecido en el expediente técnico del adicional y deductivo vinculante n°1, situación que pone en riesgo que no se cumpla las estipulaciones contractuales, afectando el cumplimiento de la meta del proyecto.</p>	<p>Oficio n° 522-2023-UNHEVAL-DIGA-J-UEI del 13 de julio de 2023</p>	<p>[...] El Órgano de Control Institucional señala que, en la deducción de medidas de sobrecimiento armado o pantalla de muro, se debió realizar en un rango de reducción de 20cm a 50cm como máximo, de acuerdo a lo autorizado por la Supervisión y Proyectista; no obstante, los planos planteados consideran una reducción de altura de hasta 75cm. Asimismo, se señala que los petitorios realizados por el Contratista, aprobados por el Inspector, justificados por el Proyectista y autorizados por la Supervisión, no guardan relación con los planos adjuntos ni la verificación de altura de los paños realizados por el Supervisor [...]. Por lo expuesto anteriormente es que se informa que las diferencias entre los planos y lo ejecutado es debido a un error humano en la tipografía de los planos adjuntos al Adicional y Deductivo vinculante N°01, los mismos que fueron corregidos y adjuntos al presente informe. Se recalca que el error fue cometido en los nombres de los muros, mas no en las dimensiones, dibujos y metrados, por lo que incurrió en ningún perjuicio a la Entidad. Asimismo, se informa que las variaciones de las alturas de los paños que difieren de la recomendación del proyectista se realizaron debido a las condiciones reales del proyecto, las cuales no fueron incluidas en el Expediente Técnico debido al alcance que este último tiene respecto al tipo de suelo que existe en toda el área a intervenir en el proyecto.</p>	<p>Desestimada</p>





2	<p>Ejecución de partidas incumplen las disposiciones establecidas en el expediente técnico. comprometiendo el proceso constructivo de la obra; así como la integridad física de los trabajadores ante la ocurrencia de accidentes, lo que podría conllevar a la aplicación de penalidades.</p>	<p>Informe n°074-2023-SGAG/LS del 13 de julio de 2023</p>	<p>[...]Respecto a lo señalado por el OCI, tomando en consideración los descargos realizados por los contratistas ejecutor y supervisor. se informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El supervisor y el ejecutor informan que la falta de alcohol y jabón del día de la visita se debió a que exactamente ese día se acabaron ambos consumos y que se realizó el pedido correspondiente. No se acepta el descargo correspondiente. ya que es obligación del Supervisor proveer con anticipación el mencionado evento [...] se aplicará una penalidad de S/990.00 al contratista ejecutor en merito al ítem n°13 del contrato respectivo y S/ 67.00 al contratista supervisor. en merito al ítem N°20 del contrato respectivo.</li> <li>• Respecto al uso de mascarilla, como indica el Supervisor de obra, la normativa vigente establece que el uso de mascarilla es opcional en espacios abiertos [...] además ambos contratistas indican que se realizan la entrega de mascarillas a los trabajadores semanalmente. sin embargo, no es obligatorio el uso.</li> <li>• Respecto a lo señalado acerca de la calidad de los materiales utilizados para el tarrajeo de muros [...] no existe ninguna prueba ni indicio acerca de la mal calidad de los materiales utilizados [...] el Supervisor indica que los acabados visualizados en obra por el OCI se deben principalmente a un incorrecto o deficiente proceso constructivo el mismos que es observado y debe ser observado por la Supervisión para la cual se tiene hasta la recepción de obra para corregir y es de ente responsabilidad del Supervisor velar por el acabados final de! tarrajeo.</li> </ul> <p>Por lo expuesto anteriormente. se aplicará una penalidad S/990.00 al contratista ejecutor. en merito al ítem N°13 del contrato respectivo y</p>	<p>Con Acciones</p>
---	--	---	---	---------------------





			S/ 67.00 al contratista supervisor. en merito al Ítem N° 20 del contrato respectivo. [...]	
3	<p>Paños construidos por la dirección regional de transportes de Huánuco. no cuenta con documentos sustentatorios para su ejecución; asimismo no son acordes a los parámetros establecidos en el expediente técnico. lo cual genera el riesgo de ejecución del contrato, afectando la meta.</p>	<p>Informe n°074-2023-SGAG/LS del 13 de julio de 2023</p>	<p>[...] Se señala que la Dirección Regional de Transportes de Huánuco comunicó a la UNHEVAL que los tramos ejecutados serán diseñados por la DRTH, considerando las cargas de implementaciones que intervienen el comportamiento del cerco debido a la construcción de la nueva vía vehicular del Malecón Walker Soberón [...]</p> <p>Los paños ejecutados por la DRTH serán entregados por la UNHEVAL y esta última realizará la verificación correspondiente, así como la formulación de observaciones en caso se adviertan estas.</p> <p>Respecto al monto presupuestal para la ejecución de los paños intervenidos por la DRTH, se informa que mediante Adenda N°02 al Contrato N° 0071-2022-UNHEVAL. se realizó la reducción del monto contractual por el monto de S/797 875.41. dejando un nuevo monto contractual de S/ 8 529 541.28[...]</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, se informa que no existe ningún perjuicio a la UNHEVAL, por lo que cualquier defecto, producto del diseño o ejecución de los paños intervenidos será entera responsabilidad de la DRTH y tendrá que ser asumida por la misma [...]</p>	<p>Con Acciones</p>




**APÉNDICE n.º 3**

**FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

**1. DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DE LA INVERSIÓN</b>	: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, CERCO Y/O PORTADA Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EAP INGENIERÍA AGRONÓMICA E INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - UNHEVAL EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO."
<b>CUI</b>	: 2560632
<b>CÓDIGO INFOBRAS</b>	: 173844
<b>TIPO DE INVERSIÓN</b>	: IOARR.
<b>FASE DE CICLO DE INVERSIÓN</b>	: EJECUCIÓN.
<b>RESOLUCIÓN APROBACIÓN</b>	: RESOLUCIÓN JEFATURAL n.º 077-2022-UNHEVAL-DIGA-UEI-J
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	: 12/09/2022.
<b>COSTO DE TOTAL INVERSIÓN</b>	: S/ 9 693 833,86
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	: S/ 8 410 429,13
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	: <b>240</b> <b>DÍAS CALENDARIO.</b>
<b>TIPO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	: ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA.
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	: SUMA ALZADA.

**2. DATOS DEL CONTRATISTA**

<b>CONTRATO</b>	: n.º 071-2022-UNHEVAL. (23/12/2022).
<b>CONTRATISTA</b>	: CONSORCIO SIC.
<b>REPRESENTANTE COMÚN</b>	: SR. SUKKER STIVIE ANGEL VÉRTIZ. DNI 71562520.
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	: ING. LUIS ALBERTO JARAMILLO ALIAGA. CIP n.º 79021. : ING. JEAN EDISON ANGEL VERTIZ (REEMPLAZO). CIP n.º 180363. APROBADO CON R.J. N° 061-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (15/05/2023).
<b>PLANTEL DE PROFESIONAL CLAVE (ESPECIALISTAS):</b>	
<b>ESTRUCTURAS</b>	: ING. FÉLIX MARÍN GUILLÉN. CIP n.º 71777. : ING. ALEJANDRO LUIS ALVARADO FIGUEROA. CIP n.º 169655. (REEMPLAZO). APROBADO CON R.J. N° 049-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (17/04/2023).
<b>ARQUITECTURA</b>	: ARQ. JACKIELI JANET PALMA ALEJANDRO.



	CAP n.° 14567.	
	: ARQ. CESAR EDUARDO CHAVEZ BERROSPI.	
	CAP n.° 17371.	
	(REEMPLAZO).	
	APROBADO CON R.J. n.° 049-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (17/04/2023).	
<b>SUELOS Y GEOTECNIA</b>	: GIULLIANO CALDAS SAAVEDRA.	
	CIP n.° 81773.	
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>	: ING. JORGE ALBINO ROQUE SANDOVAL.	
	CIP n.° 120279.	
<b>ELECTROMECAÁNICO O ELÉCTRICAS</b>	: ING. OSCAR QUIROZ ZUÑIGA.	
	CIP n.° 72931.	
<b>AMBIENTAL</b>	: ING. GEINER EISTEIN MERINO MARIN.	
	CIP n.° 82473.	
	: ING. KELVIN DANIEL CARLOS AGUILAR.	
	CIP n.° 217758.	
	(REEMPLAZO).	
	APROBADO CON R.J. N° 044-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (24/03/2023)	
<b>SEGURIDAD Y RIESGO</b>	: ING. JOSE ALEJANDRO TARAZONA DELGADO.	
	CIP n.° 140462.	
	: ING. FERNANDO ALEX JARA ALVA.	
	CIP n.° 250382	
	(REEMPLAZO).	
	APROBADO CON R.J. n.° 044-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (24/03/2023).	
<b>MONTO CONTRACTUAL (C/IGV)</b>	: S/ 9 324 416,69	
<b>ADELANTO DIRECTO</b>	: S/ 932 441,67	10,00%
<b>ADELANTO DE MATERIALES</b>	: S/ 1 864 883,34	20,00%
<b>3. DATOS DEL SUPERVISOR</b>		
<b>CONTRATO</b>	: n.° 003-2023-UNHEVAL (08/03/2023).	
<b>CONTRATISTA</b>	: CONSORCIO SUPERVISIÓN BICENTENARIO.	
<b>REPRESENTANTE COMÚN</b>	: SR. JOEL ABIGAEL BEDON VASQUEZ.	
	DNI n.° 40628390.	
<b>JEFE DE SUPERVISIÓN</b>	: ING. JOEL ABIGAEL BEDON VASQUEZ.	
	CIP n.° 98461.	
	: ING. LENIN PORFIRIO PALACIOS CAMPOS.	
	CIP n.° 86186.	
	(REEMPLAZO).	
	APROBADO CON R.J. n.° 041-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (16/03/2023).	
<b>PLANTEL DE PROFESIONAL CLAVE (ESPECIALISTAS):</b>		






- ESTRUCTURAS** : ING. MARCOS CASZELY SALAS HUARAC.  
CIP n.° 98251.
- ARQUITECTURA** : ARQ. WIULIAN FLORENCIO GUERRA UTRILLA.  
CAP n.° 15382.
- INSTALACIONES SANITARIAS** : ING. WILLY HERRERA GARCIA  
CIP n.° 48088.
- SUELOS Y GEOTECNIA** : ING. NILSON OSORIO FLORES.  
CIP n.° 111211.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS** : ING. JESUS FRANCISCO ASCENCIO CÓNDOR.  
CIP n.° 36534.
- SSOMA** : ING. BRYAXYZ JACKQUELINE SALÍS CABRERA.  
CIP n.° 205547.
- MONTO CONTRACTUAL (C/IGV)** : S/ 335 000,00
- PLAZO DE EJECUCIÓN** : **270 DÍAS CALENDARIO.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

INICIO	FIN	PLAZO (dc)
28/12/2022	24/08/2023	240

**PLAZO DE EJECUCIÓN VIGENTE:**

- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA INIC.** : R.J. n.° 116-2022-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (31/12/2022).
- PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 1** : R.J. N°045-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (29/03/2023).
- PPTO. P.A.O. N° 1** : S/ 251 147,61 incidencia
- PPTO. D.V. N° 1** : S/ 412 797,83 **-1.73%**
- MONTO VIGENTE N° 1** : S/ 9 162 766,47 Incl. IGV.
- AUTORIZACIÓN DE P.A.O. N° 1** : R.D. n.° 0267-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (04/04/2023).
- PROGRAMA DE EJEC. OBRA ACTUALIZADO** : R.J. n.° 047-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (04/04/2023).
- AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1** : Improcedente (10 dc).  
R.J. n.°051-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (18/04/23).
- REDUCCIÓN DE OBRA N° 1** : S/ 797 875,41  
R.J. n.°069-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (31/05/2023)
- REDUCCIÓN DE PLAZO N° 1** : 23 dc  
R.J. n.°069-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (31/05/2023).
- MONTO VIGENTE N° 2** : S/ 8 526 541,28 Incl. IGV.
- PROGRAMA DE EJEC. OBRA ACTUALIZADO** : R.J. n.° 075-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (23/06/2023).
- ADENDA DE CONTRATO N° 2** : 217 dc. S/ 8 526 541,28 inc. IGV
- NUEVA FECHA DE TÉRMINO N° 1** : : 01/08/2023.
- PPTO. P.A.O. N° 3** : : S/ 785 923,14  
R.J. n.°078-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (05/07/2023).
- PLAZO P.A.O. N° 3** : : 58 dc



<p><b>AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 2</b></p> <p><b>AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 3</b></p> <p><b>MONTO VIGENTE N° 3</b></p> <p><b>AUTORIZACIÓN DE P.A.O. N° 3</b></p> <p><b>PROGRAMA DE EJEC. OBRA ACTUALIZADO</b></p> <p><b>NUEVA FECHA DE TÉRMINO N° 2</b></p> <p><b>PPTO. P.A.O. N° 4</b></p> <p><b>PPTO. D.V. N° 4</b></p> <p><b>PLAZO P.A.O. N° 4</b></p> <p><b>MONTO VIGENTE N° 4</b></p> <p><b>AUTORIZACIÓN DE P.A.O. N° 4</b></p> <p><b>PPTO. P.A.O. N° 5</b></p> <p><b>PPTO. D.V. N° 5</b></p> <p><b>PLAZO P.A.O. N° 5</b></p> <p><b>MONTO VIGENTE N° 5</b></p> <p><b>PAO N° 5</b></p> <p><b>AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 4</b></p> <p><b>PROGRAMA DE EJEC. OBRA ACTUALIZADO</b></p> <p><b>FECHA DE TÉRMINO N° 4</b></p>	<p>: R.J. n.°078-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (05/07/2023).</p> <p>: Improcedente (60 dc).</p> <p>: R.J. n.°081-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (20/07/23).</p> <p>: 36 dc</p> <p>: R.J. n.°086-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (25/07/23).</p> <p>: S/ 9 312 464.42 Incl. IGV.</p> <p>: R.D. n.° 0403-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (07/07/2023). No se encuentra publicado en el Portal Transparencia Universitario.</p> <p>: R.J. n.° 087-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (26/07/2023).</p> <p>: 06/09/2023</p> <p>: S/ 253 500.02</p> <p>: R.J. n.°088-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (26/07/2023).</p> <p>: S/ 253 501.02</p> <p>: R.J. n.°088-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (26/07/2023).</p> <p>: 0 dc</p> <p>: R.J. n.°088-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (26/07/2023).</p> <p>: S/ 9 312 463.42 Incl. IGV. incidencia -0.13%</p> <p>: R.D. n.° 0435-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de (31/07/2023) No se encuentra publicado en el Portal Transparencia Universitario.</p> <p>: S/ 172 256,58</p> <p>: R.J. n.°091-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (16/08/2023).</p> <p>: S/ 53 285,74 incidencia</p> <p>: 31 dc 1.15%</p> <p>: S/ 9 431 434,26 Incl. IGV.</p> <p>: No se encuentra publicado en el Portal Transparencia Universitario.</p> <p>: 31 dc</p> <p>: R.J. n.°100-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J (31/08/23).</p> <p>: Pendiente de trámite.</p> <p>: 07/10/2023</p>
--	---







**APÉNDICE n.º 4-A**



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
   
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 01-2023-OCI/UNHEVAL-SCC-CERCO PERIMÉTRICO**

Ejecución de la Obra: "Construcción de cerco perimétrico, cerco y/o portada y ambiente de servicios generales; adquisición de equipamiento de laboratorio; además de otros activos en el(la) EAP Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial - UNHEVAL en la localidad Cayhuayna, distrito de Pillco marca, provincia Huánuco, departamento Huánuco".

Siendo las 9:45 horas del viernes 01 de setiembre de 2023, la comisión del servicio de control concurrente del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, mediante Oficio n° 323-2023-UNHEVAL/OCI de fecha de recepción 1 de setiembre de 2023, comunica a la Unidad Ejecutora de Inversiones el cambio de personal del Servicio de Control Simultáneo, por lo que precisado dicho aspecto, se da inicio a la visita de inspección de la obra: "Construcción de cerco perimétrico, cerco y/o portada y ambiente de servicios generales; adquisición de equipamiento de laboratorio; además de otros activos en el(la) EAP Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial - UNHEVAL en la localidad Cayhuayna, distrito de Pillco marca, provincia Huánuco, departamento Huánuco" con CUI: 2560632, en adelante la "OBRA", con la finalidad de verificar diversos aspectos de la ejecución física de la misma, en la que se constató la presencia del siguiente personal:

**REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**

Nombres y apellidos	Cargo	DNI
Jhon Ortega Serafin	Personal asignado por la Unidad Ejecutora de Inversiones	44005177

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

Nombres y apellidos	Cargo	DNI
Rhoda Mirtha Laguna Moreno	Supervisor	22420900
Antonio Villaizán Pezo	Jefe de Comisión	40230047
Wilson Esteban Rojas	Integrante	46843915

**REPRESENTANTE DEL CONSORCIO SIC (CONTRATISTA)**

Nombres y apellidos	Cargo	DNI
Jean Edison, Ángel Vértiz	Residente de Obra	46411831

**REPRESENTANTE DEL CONSORCIO SUPERVISIÓN BICENTENARIO (SUPERVISOR DE OBRA)**

Nombres y apellidos	Cargo	DNI
Lenin Porfirio, Palacios Campos <sup>1</sup>	Jefe de supervisión	40468121

Mediante Oficio n° 324-2023-UNHEVAL/OCI del 01 de setiembre de 2023, se coordinó con la Unidad Ejecutora de Inversiones para la visita de inspección física a la obra: "Construcción de cerco perimétrico, cerco y/o portada y ambiente de servicios generales; adquisición de equipamiento de laboratorio; además de otros activos en el(la) EAP Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial - UNHEVAL en la localidad Cayhuayna, distrito de Pillco marca,

<sup>1</sup> Sustitución aprobada mediante Resolución Jefatural N°041-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J.

UNHEVAL/UEI  
 ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
 I.F.O. CIP. N° 133216  
 INGENIERO CIVIL  
 UNHEVAL/UEI  
 LENIN P. PALACIOS CAMPOS  
 I.F.O. CIP. N° 180363  
 INGENIERO CIVIL  
 CONSORCIO SUP. BICENTENARIO  
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA  
 LENIN P. PALACIOS CAMPOS



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
   
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

provincia Huánuco, departamento Huánuco", designando como su representante al ing. Jhon Ortega Serafín para su participación en la diligencia de la obra en mención. En ese sentido a continuación se procede a describir los aspectos que fueron percibidos en obra, acompañados de las evidencias fotográficas según sea el caso:

**PERMANENCIA DEL PLANTEL DEL PERSONAL TÉCNICO – ADMINISTRATIVO (EL CONTRATISTA)**

Se inició con la verificación de la permanencia en obra del plantel de profesional clave del CONSORCIO SIC<sup>2</sup>, constatando lo siguiente:

N°	Nombres y apellidos	Profesión	Cargo	DNI	Comentario
1	Jean Edison, Ángel Vértiz.	Ingeniero civil	Residente de Obra	46411831	En reemplazo del ing. Luis Alberto Jaramillo Aliaga aprobado con Resolución Jefatural N°061-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de fecha 15 de mayo del 2023. Presente en la visita de inspección.
2	Alejandro Luis Alvarado Figueroa.	Ingeniero civil	Especialista en estructuras.	41926400	En reemplazo del ing. Félix Marin Guillen aprobado con Resolución Jefatural N°049-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de fecha 17 de abril del 2023. Ausente en la visita de inspección.
3	Cesar Eduardo Chávez Berrospi.	Arquitecto	Especialista en arquitectura.	46937544	En reemplazo del arq. Jackieli Janet Palma Alejandro aprobado con Resolución Jefatural N°049-2023-UNHEVAL-

<sup>2</sup> Integrado por las empresas SANTI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.C.R.L., con RUC N° 20573320779 y la empresa CEACATRU E.I.R.L., con RUC N° 20542531097, según lo establecido en el contrato N° 071-2022-UNHEVAL, suscrito de fecha 23 de diciembre de 2022.

UNHEVAL-UEI
   
 ING. JHON ORTEGA SERAFIN
   
 REG. CIP. N° 130219
   
 INGENIERO CIVIL
   
 ING. GARCÉS SANTI BICENTENARIO
   
 Lenier Palacios Campos
   
 JEFE DE SUPERVISIÓN
   
 C.P. N° 182053
   
 INGENIERO CIVIL



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

UNHEVAL - UEI  
 ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
 ABO. CIP. N° 139211  
 INGENIERO CIVIL

ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
 ABO. CIP. N° 139211  
 INGENIERO CIVIL

JORCIO SUAREZ BICENTENARIO  
 Lenín P. Felices Campos  
 JEFE DE SUPERVISION  
 CIP. N° 146315

					DIGA-UEI-J de fecha 17 de abril del 2023. Ausente en la visita de inspección.
4	Giuliano Caldas Saavedra.	Ingeniero civil	Especialista en suelos y geotecnia.	40237172	Ausente en la visita de inspección.
5	Jorge Albino Roque Sandoval.	Ingeniero sanitario	Especialista en instalaciones sanitarias.	32732211	Ausente en la visita de inspección.
6	Oscar Quiroz Zuñiga.	Ingeniero mecánico electricista	Especialista electromecánica o eléctricas.	16748803	Ausente en la visita de inspección.
7	Kelvin Daniel Carlos Aguilar.	Ingeniero ambiental	Especialista Ambiental.	72121549	En reemplazo del ing. Geiner Eistein Merino Marin aprobado con Resolución Jefatural N°044-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de fecha 24 de marzo del 2023. Presente en la visita de inspección.
8	Fernando Alex Jara Alva.	Ingeniero ambiental	Especialista en Seguridad y Riesgo.	47240123	En reemplazo del ing. José Alejandro Tarazona Delgado aprobado con Resolución Jefatural N°044-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de fecha 24 de marzo del 2023. Presente en la visita de inspección.

Fuente: elaboración propia según la constatación efectuada al plantel del personal clave.

**PERMANENCIA DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO (EL CONTRATISTA)**

Además de ello se procedió a verificar la permanencia del equipamiento estratégico<sup>3</sup> en obra

<sup>3</sup> Según el listado consignado en la cláusula segunda del contrato N° 071-2022-UNHEVAL.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

del Contratista, CONSORCIO SIC, por lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Cantidad	Comentario
1	Estación Total con 2 Prismas.	1	Presente en la visita de inspección.
2	Motobomba de 2HP.	1	Presente en la visita de inspección.
3	Compactadora vibratoria tipo plancha 5.8 HP.	2	Presente en la visita de inspección.
4	Martillo neumático de 15 kg	1	No se evidenció en la visita de inspección.
5	Compresora de 2HP incluido manguera.	1	No se evidenció en la visita de inspección.
6	Compactador vibratorio tipo canguro.	1	Presente en la visita de inspección.
7	Retroexcavadora sobre llantas 58 HP 1/2 y3.	1	Presente en la visita de inspección.
8	Excavadora sobre orugas 320 HP 2.0 - 3.8 yd3	1	No se evidenció en la visita de inspección.
9	Rodillo vibratorio liso 190 HP 15-20TN.	1	Presente en la visita de inspección.
10	Camión volquete de 15 m3.	1	Presente en la visita de inspección.
11	Grúa de 4tn con pluma de 10m de longitud	1	No se evidenció en la visita de inspección.
12	Soldadora de 200A.	1	Presente en la visita de inspección.
13	Vibrador de concreto 4 HP 1.50" x 2.40".	2	Presente en la visita de inspección.
14	Mezcladora de concreto 9 A 11 P3 (12 HP).	2	Presente en la visita de inspección.

Fuente: elaboración propia según la constatación efectuada en campo.

A continuación, se muestra las vistas fotográficas de lo indicado en los cuadros precedentes:



UNHEVAL/UEI  
 ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
 REG. CIP. N° 13121  
 INGENIERO CIVIL

JHON ORTEGA SERAFIN  
 REG. CIP. N° 13121  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. IP 150351  
 Jefe de Sección  
 Lenin P. Macías Campos  
 Jefe de Sección

*(Handwritten mark)*



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

UNHEVAL / UEI

ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
 REG. CIP. N° 20310  
 INGENIERO CIVIL

Imagen N° 3: Observamos las compactadoras vibratoria tipo plancha 5.8 HP.

Imagen N° 4: Se muestra el compactador vibratorlo tipo canguro.

Imagen N° 5: Vista de la retroexcavadora sobre llantas 58 HP 1/2 y3.

Imagen N° 6: En el patio se máquina se encuentra el rodillo vibratorio liso 190 HP 15-20 tn.

Imagen N° 7: Podemos ver el camión volquete de 15 m3.

Imagen N° 8: Se puede corroborar la presencia de la soldadora de 200A.

JORCIO SUPERVISOR BULWENANC  
 LENIN P. Pallasios Campos  
 JEFE DE SUPERVISION

9

UNHEVAL / UEI  
 ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
 INGE. CIVIL N° 13820

	
<p>Imagen N° 09: En las vistas se muestran los 2 vibradores de concreto 4 HP 1.50' - 2.40' ubicados en obra.</p>	<p>Imagen N° 10: Se constataron la presencia de las 2 mezcladoras de concreto 9 A 11 P3 (12 HP).</p>

Fuente: elaboración propia según la constatación efectuada en campo.

**DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL CONTRATISTA**

El Contratista, CONSORCIO SIC, a través de su residente de obra, presentó a la Comisión de Control, la siguiente información:

- Relación del personal obrero, visado por el residente de obra y especialista en seguridad y riesgo.
- Cronograma de participación del plantel de profesional clave desde el 1 de julio de 2023 al 5 de setiembre de 2023, visado por el residente de obra.
- Cronograma de requerimiento de equipo y maquinaria, visado por el residente de obra.
- Registro de asistencia de la charla de capacitación de seguridad salud ocupacional y medio ambiente de los días 29, 30, 31, 01 de setiembre de 2023, visado por el residente de obra, especialista en seguridad y riesgo.
- Constancia N° 4219494 Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de pensión correspondiente a la POLIZA N° 002-62D89905.
- Constancia N° 4219501 Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud correspondiente al contrato N° 001-116969.
- Copia del Programa de ejecución de obra y calendario de avance de obra valorizado vigente aprobado mediante Resolución Jefatural N° 087-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-I de fecha 26 de julio de 2023, correspondiente a la prestación adicional N° 3.
- Registro de las charlas de capacitación de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en obra impartida al personal de obra con fecha 01 de setiembre de 2023.
- Registro de resultados de ensayo de resistencia a la compresión del concreto realizados en el mes de junio de 2023 y julio de 2023.

**PERMANENCIA DEL PLANTEL DEL PERSONAL TÉCNICO (SUPERVISIÓN DE OBRA)**

Se procedió a verificar de la misma manera la permanencia del plantel de profesional clave de

COMISIÓN SUPERVISIÓN BICENTENARIO  
 ING. LEMIN P. PANGLOS COMPOS  
 INGE. CIVIL N° 180183  
 JEFE DE SUPERVISIÓN





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
   
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

la supervisión de obra, CONSORCIO SUPERVISIÓN BICENTENARIO<sup>4</sup>, por lo que se comprobó lo siguiente:

N°	Nombres y apellidos	Profesión	Cargo	DNI	Comentario
1	Lenín Porfirio Palacios Campos.	Ingeniero civil.	Jefe de supervisión	40468121	Presente durante la inspección.
2	Marcos Caszely Salas Huarac.	Ingeniero civil.	Especialista en estructuras.	41559398	Ausente durante la inspección.
3	Wuillian <sup>5</sup> Florencio Guerra Utrilla.	Arquitecto.	Especialista en arquitectura.	06813230	Ausente durante la inspección.
4	Nilson Osorio Flores.	Ingeniero civil.	Especialista en suelos y geotecnia.	22486976	Ausente durante la inspección.
5	Willy Herrera García.	Ingeniero sanitario.	Especialista en instalaciones sanitarias.	07247395	Ausente durante la inspección.
6	Jesús Francisco Ascensio Condor.	Ingeniero electricista.	Especialista electromecánica o eléctricas.	20692508	Ausente durante la inspección.
7	Bryaxyz Jacqueline Salis Cabrera.	Ingeniero ambiental.	Especialista Ambiental.	72780961	Ausente durante la inspección.

(\*) Según el cronograma de participación del personal clave.

**PERMANENCIA DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO (SUPERVISIÓN DE OBRA)**

Además de ello se procedió a verificar la permanencia del equipamiento estratégico<sup>6</sup> en obra de la Supervisión de obra, CONSORCIO SUPERVISIÓN BICENTENARIO, por lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Cantidad	Comentario
1	Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4.	1	Presente en la visita de inspección.
2	Impresora multifuncional.	1	Presente en la visita de inspección.
3	Laptop core i7.	3	Presente en la visita de inspección.
4	Fotocopiadora multifuncional.	1	Presente en la visita de inspección.
5	Estación total inc/ 02 primas.	1	No se evidenció en la visita de inspección.

Fuente: elaboración propia según la constatación efectuada en campo.

<sup>4</sup> Integrado por las personas jurídicas, ESPINOZA SOTO FERNANDO HUSSERL con RUC N° 10404681210 y ALVARO RIERA AARON SAMAEI con RUC N° 10462660885, según lo establecido en el contrato N° 033-2023-UNHEVAL.

<sup>5</sup> En el contrato N° 003-2023-UNHEVAL, cláusula segunda – personal clave, se encuentra descrito de manera incorrecta el nombre como: "Wuillian".

<sup>6</sup> Según el listado consignado en la cláusula segunda del contrato N° 003-2023-UNHEVAL.

UNHEVAL - UEI  
 ING. JHON ORTEGASERAFIN  
 REG. CON. N° 180163  
 INGENIERO CIVIL

CONSORCIO SUPERVISIÓN BICENTENARIO  
 Lenín P. Palacios Campos  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 CIP N° 180163  
 INGENIERO CIVIL

UNHEVAL / UEI  
 ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
 REG. CIP. N° 33219  
 INGENIERO CIVIL

A continuación, se muestra las vistas fotográficas de lo indicado en los cuadros precedentes:

	
<p>Imagen N° 11: Se observa la Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4.</p>	<p>Imagen N° 12: Vista de una laptop core i7 en la oficina de la supervisión de obra.</p>
	
<p>Imagen N° 13: Otra laptop core i7 constatada en la oficina de la supervisión de obra, en total se verificó la presencia de 3 laptops, pero precisando que según Contrato n° 003-2023-UNHEVAL la cantidad son 4 unidades.</p>	<p>Imagen N° 14: Se puede observar una Impresora y fotocopidora multifuncional, pero precisando que según contrato n° 003-2023-UNHEVAL la cantidad son 2 unidades.</p>

Fuente: elaboración propia según la constatación efectuada en campo.

**DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA**

Por parte de la supervisión de obra, CONSORCIO SUPERVISIÓN BICENTENARIO, a través de su jefe de supervisión, presentó a la Comisión de Control, la siguiente información:

- Copia del calendario de participación de profesionales de la supervisión de obra, visado por el jefe de supervisión.
- Copia de asistencia diaria del personal obrero del mes de agosto (28 de agosto de 2023 al 1 de septiembre de 2023), visado por el jefe de supervisión.

CONSORCIO SUPERVISIÓN BICENTENARIO  
 Jefe de Supervisión  
 Lenín P. Huilca Campos  
 REG. CIP. N° 183353  
 INGEN. ELECTRICISTA

UNHEVAL - UEI

ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
 O. C. B. IN. 00010  
 INGENIERO CIVIL

- Copia de la Constancia de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente, con registro de SCTR PENSIONES Póliza 2496204 y SCTR SALUD Contrato 7601818, visado por el jefe de supervisión.
- Copia de las anotaciones de los asientos del Cuaderno de Obra digital desde el asiento n° 430 al 471, correspondiente desde el 01 de agosto de 2023 al 26 de agosto de 2023, visado por el jefe de supervisión.
- Copia del resumen de la valorización n° 8 del mes de julio de 2023 y curva "S", visado por el jefe de supervisión.
- Copia del resumen de la valorización n° 1 del adicional de obra n° 3 del mes de julio de 2023 y curva "S", visado por el jefe de supervisión.
- Copia del resumen de la valorización n° 1 del adicional de obra n° 4 del mes de julio de 2023 y curva "S", visado por el jefe de supervisión.

**INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Se procedió posterior a ello a verificar el avance de la ejecución de obra en función de las partidas que se están ejecutando según el Programa de Ejecución de Obra:

● **CONSTRUCCIONES PROVISIONALES**

OFICINA DE SUPERVISIÓN BICENTENARIO

LONIN DE ALACIOS CAMPO  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 CIP N° 1493165



Imagen N° 15: Se observa la existencia del cartel de identificación de obra que se encuentra con una moderada inclinación, propenso a una caída, esta debe ser corregida.



Imagen N° 16: Cerco provisional con parantes verticales de madera con malla arpillera tipo costal colocadas en los accesos a las portadas principales que se encuentran en construcción.



UNHEVAL JUEI  
 ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
 INGENIERO CIVIL



Imagen N° 17: Se pueden ver las instalaciones de los ambientes en obras, tales como almacén, oficina de residencia de obra y supervisión de obra.



Imagen N° 18: Se muestra el almacén de insumos de la obra, en la cual debe haber un orden, específicamente con las herramientas de trabajo que pueden ocasionar daño.



Imagen N° 19: Vista de la caseta de guardiana al ingreso de la obra.



Imagen N° 20: Los servicios higiénicos se encuentran instalados en obra tal y como se puede apreciar en la vista fotográfica.

● PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN OBRA



ING. M. J. C. ALVARO PEREZ  
 INGENIERO CIVIL  
 C.P. N° 182353

ASOCIADO SUPERVISOR DE CEMENTARIO  
 Lenin P. Paredes Campos  
 JEFE DE SUPERVISOR  
 C.I. 85185

0

UNHEVAL / UEI

ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
 RUC: 20510  
 INGENIERO CIVIL

Imagen N° 21 Se pudo constatar en el lavadero del servicio higiénico, dos recipientes de jabón líquido de 400 ml con contenido parcial.

Imagen N° 22: Se observa letreros de señalización de prevención para la COVID-19.

• MÓDULO I – CASETA DE VIGILANCIA



Imagen N° 23 Vista de la caseta de guardiana de portada principal de ingreso n° 2, en la cual se puede apreciar la realización de trabajos en paralelo de asentado de ladrillos y tarrajeo.



Imagen N° 24: Se muestra el avance de la ejecución de trabajos de la especialidad de arquitectura en la caseta de guardiana de la portada principal de ingreso n° 4.



Imagen N° 25: Se muestra la instalación del cableado de conductores que forma parte de las Instalaciones Eléctricas de la caseta de guardiana de la portada de ingreso principal n° 4.



Imagen N° 26: Se pudo constatar la existencia de personal de obra en dicho sector.

L. JORGE SUAREZ INDEPENDIENTE SURO

Lenin P. P. Macías Camacho  
 JEFE DE SUPERVISION  
 INGENIERO CIVIL



• **MÓDULO II – CERCO PERIMÉTRICO, PORTADAS DE INGRESO**

UNHEVAL - UEI  
 ING. JUAN ORTEGA SERAFIN  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 130210

JORJIO B. LEONARDO BUSTAMANTE-SORICO  
 JEFES DE SUPERVISIÓN  
 LONIN B. PARRACIAS Campos  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 13186363



Imagen N° 27: Se puede observar trabajos de tarrajeo en el cerco perimétrico.



Imagen N° 28: Otra vista de la ejecución de la partida de tarrajeo en paños inferiores del cerco perimétrico.



Imagen N° 29: Se observa la habilitación de los perfiles metálicos para la fabricación de los portones de ingreso.



Imagen N° 30: Se puede observar el armado del marco metálico de los portones en obra. Nótese la máquina soldadora.



UNHEVAL UEI

ING. JHON CRISTÓBAL SERAFÍN  
 INGENIERO CIVIL

Imagen N° 31: Se puede observar parte del cerco perimétrico con trabajos de pintado culminado en un sector, adyacente a la Av. Walcker Soberón.



Imagen N° 32: Se aprecia los paños del cerco perimétrico tarrajado, así como también se puede notar la falta de tarrajeo en las vigas de confinamiento.



Imagen N° 33: En la vista se muestra la tubería PVC SAP de agua conectada a la caja de registro instalada en la vereda, la cual se encuentra expuesta.



Imagen N° 34: Vista panorámica de la ejecución de los trabajos en la portada de ingreso principal n° 3.



• **MÓDULO III – CUARTO DE CONTROL TELEVISADO**



Imagen N° 35. En el ambiente del cuarto de control se constata la ejecución de los trabajos de enchape de piso con porcelanato que forma parte de la especialidad de arquitectura.



Imagen N° 36: En los puntos de salida donde se van a colocar los artefactos o accesorios eléctricos, se puede observar las cajas de rectangulares de pared y caja octogonal de techo en la cual todavía no se instalaron los cables o conductores.

CORONADO SUPERVISOR VIA BICENTENARIO

LENIN P. P. CALLES CALLES  
 JEFE DE SUPERVISOR

ING. JHON CRISTÓBAL SERAFÍN  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 18635

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

UNHEVAL / UEI  
 ING. JACÓN ORTEGA SERAFÍN  
 INGENIERO CIVIL



Imagen N° 37: También se observa en la vista que se realizó el pintado de la fachada de la caseta de control, pero que no cuenta con los accesorios de fijación ni el vidrio templado, ni colocación del contrazócalo en la parte externa del módulo.



Imagen N° 38: El material empleado para el enchape del piso es el porcelanato 0.60 x 0.60m hueso nano trad 1.4, que no fue colocado aún en su totalidad.

● MÓDULO IV – OBRAS EXTERIORES (RAMPAS, ESCALERAS)

SON BENEFICARIO  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 180353  
 Lenín H. Palacios Campesino  
 INGENIERO CIVIL



Imagen N° 39: Se observa la rampa de acceso peatonal al estacionamiento y colocación de las barandas metálicas de protección.



Imagen N° 40: Se aprecia la colocación de la base de afirmado sobre la cual se vaciará el concreto para la ejecución de la escalera de acceso al estacionamiento.



• **INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMA DE PROTECCIÓN CCTV**

UNHEVAL/JUEI  
 ING. JHON ORTEGA SEPAFIN  
 INGENIERO CIVIL



Imagen N° 45: Se aprecia la ejecución de los trabajos de instalación de las cámaras de video vigilancias en los postes instalados.

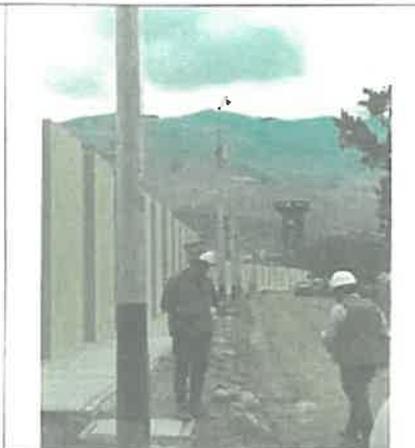


Imagen N° 46: Vista panorámica de los postes instalados, adyacente al cerco perimétrico, con la cámara de video vigilancia colocada sobre ella.

  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 186353

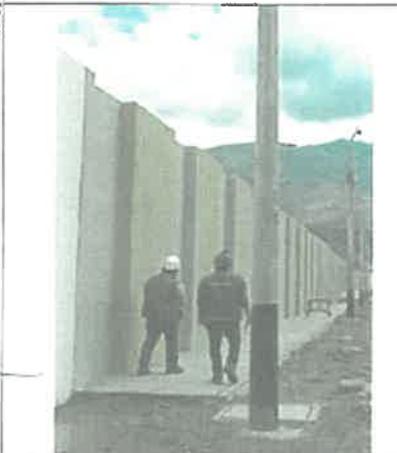


Imagen N° 47: Se puede observar la fijación de la base del poste de alumbrado y la caja de registro instalado correspondiente a las instalaciones eléctricas. Así como también se muestra que falta concluir con la vereda de concreto situada en dicha zona.



Imagen N° 48: Se observa un poste de media tensión ubicado en la vereda de concreto del cerco perimétrico. No se visualizaron las señalizaciones de seguridad.

INGENIERO SUPLENTE EN MANTENIMIENTO  
 Lenín P. Flores Campos  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 CIP N° 186188

UNHEVAL - UEI  
 ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
 REG. CP. N° 10021  
 INGENIERO CIVIL

● **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**



Imagen N° 49: Se pudo ver que hay al menos dos contenedores de residuos sólidos ubicados en la obra.



Imagen N° 50: Se muestra la señalización informativa ambiental en el acceso principal a la obra.

● **PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 3 (P.A.O.)**



Imagen N° 51: Ejecución de los trabajos de veredas y rampas peatonales de concreto.



Imagen N° 52: También se constató la ejecución de los trabajos de compactación de la base de las veredas de concreto.

OFICINA DE SUPERVISIÓN BICENTENARIO  
 Lenín Párrizacos Carrizosa  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 REG. CP. N° 10021  
 INGENIERO CIVIL



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

UNHEVAL JEI

ING. JHOY ORTEGA SERAFÍN  
 INGENIERO CIVIL



Imagen N° 53: Se observan la habilitación de los encofrados metálicos en veredas.



Imagen N° 54: Se pueden observar trabajos de acabado y brufado en veredas.



Imagen N° 55: Se puede notar la falta del sellado de juntas en las veredas.



Imagen N° 56: En la vista fotográfica se observa que existen viviendas que colindan con el cerco perimétrico, cuyo drenaje pluvial evacúa por la zona donde se viene construyendo las veredas.

UNHEVAL JEI

LEMAR PATACIOS COMPANÍA  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 CIP: 63166



● **PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 4 (P.A.O.)**

**UNHEVAL / JEI**  
**ING. JACÓN ORTEGA SERAFÍN**  
 INGENIERO CIVIL

JERARQUÍA DE SUPERVISIÓN  
**Lenín P. Macías Carr.**  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 INGENIERO CIVIL  
 C. P. N.° 103363



**Imagen N° 57:** Se constató la maquinaria agrícola tipo frutero (Tractor de 65-75 HP).



**Imagen N° 58:** También se verificó la maquinaria agrícola. (Tractor de 75 HP)



**Imagen N° 59:** Se verificó en obra el arado de disco (tres discos). El cual funcionará con la maquinaria agrícola tipo frutero.



**Imagen N° 60:** También se verificó en obra el arado de disco (tres discos). El cual deberá funcionar con la maquinaria agrícola. (Tractor de 75 HP)



**Imagen N° 61:** En la vista se observa el accesorio rastra (18 discos). El cual deberá funcionar con la maquinaria agrícola tipo frutero.



**Imagen N° 62:** En la vista fotográfica se observa el accesorio rastra (18 discos), dicho accesorio deberá funcionar con la maquinaria agrícola. Tractor de 75 HP



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
   
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

UNHEVAL - UEI

**ING. JHON ORTEGA SERAFIN**  
 N.º D. CIP. N° 135276  
 INGENIERO CIVIL



**Imagen N° 63:** Se verificó las dos (2) unidades del accesorio denominado surcadora (3 brazos). En la vista se pueden observar las 2 unidades.



**Imagen N° 64:** Se pudo constatar en obra el accesorio denominado desbrozadora de remolque, el cual deberá funcionar con la maquinaria agrícola tipo frutero.



**Imagen N° 65:** Se pudo constatar también en obra el accesorio denominado desbrozadora de remolque, el cual deberá funcionar con la maquinaria agrícola. Tractor de 75 HP



**Imagen N° 66:** Se verificó la maquinaria denominada desgranadora de maíz, la cual se encuentra en obra.



**Imagen N° 67:** En la vista se observa el accesorio denominado Carreta de remolque agrícola.



**Imagen N° 68:** Se constata la maquinaria denominada pulverizador suspendido

**Lepin P. Paredes Campos**  
 N.º D. CIP. N° 140193  
 INGENIERO CIVIL



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Siendo las 12:45 horas, luego de haberse realizado el recorrido y verificado el avance del trabajo ejecutado en la zona de influencia del proyecto, se da por concluido la presente visita de Inspección de la OBRA, por lo que se suscribe la presente Acta en señal de conformidad, indicando que los profesionales que la suscriben tienen plena libertad y conocimiento de los contenidos que se describen en la misma.

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - UEI**

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
Jhon Ortega Serafín	Personal asignado por la Unidad Ejecutora de Inversiones	44005177	 UNHEVAL - UEI ING. JHON ORTEGA SERAFIN REG. C.P. N° 135210 INGENIERO CIVIL

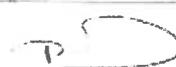
**POR PARTE DEL CONTRATISTA – CONSORCIO SIC**

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
Jean Edison, Ángel Vértiz	Residente de Obra	46411831	 JEAN EDISON ANGEL VERTIZ INGENIERO CIVIL

**POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA – CONSORCIO SUPERVISIÓN BICENTENARIO**

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
Lenin Porfirio Palacios Campos	Jefe de Supervisión	40468121	 CONSORCIO SUPERVISIÓN BICENTENARIO Lenin P. Palacios Campos JEFE DE SUPERVISIÓN CIP. 28186

**POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
Rhoda Mirtha Laguna Moreno	Supervisor	22420900	
Antonio Villaizán Pezo	Jefe de Comisión	40230047	
Wilson Esteban Rojas	Integrante	46843915	

**NOTA**

NINGUNO.





UNHEVAL UEI

ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
 REG. CIP. N° 138278  
 INGENIERO CIVIL

provincia Huánuco, departamento Huánuco", designando como su representante al ing. Jhon Ortega Serafin para su participación en la inspección de la obra en mención. En ese sentido a continuación se procede a describir los aspectos que fueron percibidos en obra, acompañados de las evidencias fotográficas según sea el caso:

**PERMANENCIA DEL PLANTEL DEL PERSONAL TÉCNICO – ADMINISTRATIVO (EL CONTRATISTA)**

Se inició con la verificación de la permanencia en obra del plantel de profesional clave del CONSORCIO SIC<sup>3</sup>, constatando lo siguiente:

N°	Nombres y apellidos	Profesión	Cargo	DNI	Comentario
1	Jean Edison, Ángel Vértiz.	Ingeniero civil	Residente de Obra	46411831	En reemplazo del ing. Luis Alberto Jaramillo Aliaga aprobado con Resolución Jefatural N°061-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de fecha 15 de mayo del 2023. Presente en la visita de inspección.
2	Alejandro Luis Alvarado Figueroa.	Ingeniero civil	Especialista en estructuras.	41926400	En reemplazo del ing. Félix Marín Guillen aprobado con Resolución Jefatural N°049-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de fecha 17 de abril del 2023. Ausente en la visita de inspección.
3	Cesar Eduardo Chávez Berrospi.	Arquitecto	Especialista en arquitectura.	46937544	En reemplazo del arq. Jackie Janet Palma Alejandro aprobado con Resolución Jefatural N°049-2023-UNHEVAL-

<sup>3</sup> Integrado por las empresas SANTI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.C.R.L., con RUC N° 20573320779 y la empresa CEACATRU E.I.R.L., con RUC N° 20542531097, según lo establecido en el contrato N° 071-2022-UNHEVAL, suscrito de fecha 23 de diciembre de 2022.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

UNHEVAL-UEI

ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
ING. CIVIL N° 122217

					DIGA-UEI-J de fecha 17 de abril del 2023. Ausente en la visita de inspección.
4	Giulliano Caldas Saavedra.	Ingeniero civil	Especialista en suelos y geotecnia.	40237172	Ausente en la visita de inspección.
5	Jorge Albino Roque Sandoval.	Ingeniero sanitario	Especialista en instalaciones sanitarias.	32732211	Ausente en la visita de inspección.
6	Oscar Quiroz Zuñiga.	Ingeniero mecánico electricista	Especialista electromecánica o eléctricas.	16748803	Ausente en la visita de inspección.
7	Kelvin Daniel Carlos Aguilar.	Ingeniero ambiental	Especialista Ambiental.	72121549	En reemplazo del ing. Geiner Eistein Merino Marín aprobado con Resolución Jefatural N°044-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de fecha 24 de marzo del 2023. Presente en la visita de inspección.
8	Fernando Alex Jara Alva.	Ingeniero ambiental	Especialista en Seguridad y Riesgo.	47240123	En reemplazo del ing. José Alejandro Tarazona Delgado aprobado con Resolución Jefatural N°044-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de fecha 24 de marzo del 2023. Presente en la visita de inspección.

CONSORCIO SIC

Lennin P. Paredes Campos  
JEFE DE INTERVENCIÓN

Fuente: elaboración propia según la constatación efectuada al plantel del personal clave.

**DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL CONTRATISTA**

El Contratista, CONSORCIO SIC, a través de su residente de obra, presentó a la Comisión de Control, la siguiente información:



  
**LA CONTRALORÍA**  
 GENERAL DE LA REPÚBLICA



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

UNHEVAL - UEI

ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
 RUC N° 10462660885  
 INGENIERO CIVIL

- Registro de asistencia de la charla de capacitación de seguridad salud ocupacional y medio ambiente de los días 2, 4 y 5 de septiembre de 2023, visado por el residente de obra, especialista en seguridad y riesgo.
- Copia de registro de resultados del ensayo de densidad de campo correspondiente al mes de julio de 2023 (base de veredas), del mes de agosto de 2023 (base de estacionamiento) y las vistas fotográficas.
- Copia del Plan para la vigilancia, prevención y control de la SARS – COVID-19.

**PERMANENCIA DEL PLANTEL DEL PERSONAL TÉCNICO (SUPERVISIÓN DE OBRA)**

Se procedió a verificar de la misma manera la permanencia del plantel de profesional clave de la supervisión de obra, CONSORCIO SUPERVISIÓN BICENTENARIO<sup>4</sup>, por lo que se comprobó lo siguiente:

N°	Nombres y apellidos	Profesión	Cargo	DNI	Comentario
1	Lenin Porfirio Palacios Campos.	Ingeniero civil.	Jefe de supervisión	40468121	En reemplazo del ing. Joel Abigael Bedón Vásquez aprobado con Resolución Jefatural N°041-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J de fecha 16 de marzo del 2023. Presente durante la inspección.
2	Marcos Caszely Safas Huarac.	Ingeniero civil.	Especialista en estructuras.	41559398	Ausente durante la inspección.
3	Wuilian <sup>5</sup> Florencio Guerra Utrilla.	Arquitecto.	Especialista en arquitectura.	06813230	Ausente durante la inspección.
4	Nilson Osorio Flores.	Ingeniero civil.	Especialista en suelos y geotecnia.	22486976	Ausente durante la inspección.
5	Willy Herrera García.	Ingeniero sanitario.	Especialista en instalaciones sanitarias.	07247395	Ausente durante la inspección.
6	Jesús Francisco Ascensio Condor.	Ingeniero electricista.	Especialista electromecánica o eléctricas.	20692508	Ausente durante la inspección.

<sup>4</sup> Integrado por las personas jurídicas, ESPINOZA SOTO FERNANDO HUSSERL con RUC N° 10404681210 y ALVA RIERA AARON SAMUEL con RUC N° 10462660885, según lo establecido en el contrato N° 033-2023-UNHEVAL.

<sup>5</sup> En el contrato N° 003-2023-UNHEVAL, cláusula segunda – personal clave, se encuentra descrito de manera incorrecta el nombre como: "Wuilian".



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

UNHEVAL - UEI

ING. JHOY ORTEGA SERAFIN  
ING. EN INGENIERIA CIVIL

Bryaxyz Jackqueline Salís Cabrera.	Ingeniero ambiental.	Especialista Ambiental.	72780961	Ausente durante la inspección.
--	-------------------------	----------------------------	----------	-----------------------------------

fuente: elaboración propia según la constatación efectuada al plantel del personal clave.

**DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA**

Por parte de la supervisión de obra, CONSORCIO SUPERVISIÓN BICENTENARIO, a través de su jefe de supervisión, presentó a la Comisión de Control la siguiente información:

- Copia del calendario de participación de profesionales de la supervisión de obra, visado por el jefe de supervisión.

**INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Se procedió posterior a ello a verificar el avance de la ejecución de obra en función de las partidas que se están ejecutando según el Programa de Ejecución de Obra:

- **CONSTRUCCIONES PROVISIONALES**

	
<p>Imagen N° 1: Vista del cerco provisional con malla arpillera tipo costal en la zona de ingreso principal N° 1.</p>	<p>Imagen N° 2: Se muestra en el mismo sector otra vista del cerco provisional que colinda con la vía exterior, Red Vial Nacional.</p>
	
<p>Imagen N° 3: Observamos una caseta de guardiana que se encuentra en desuso, ubicada al lado del taller de fierreteria.</p>	<p>Imagen N° 4: Se muestra el taller de fierreteria en obra, construido con estructura de</p>

y sus JUECES y BICENTENARIO  
 JEFES DE  
 Lenín P. JEFES DE  
 JEFES DE  
 JEFES DE

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

UNHEVAL / UEI

ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
REG. CIP. N° 104311

	<p>madera, malla arpillera tipo costal y cobertura liviana.</p>
<p>Imagen N° 5: Podemos ver el servicio higiénico N° 1 instalado en obra que se encuentra adyacente a las oficinas de la residencia y supervisión de obra, que se encuentra en uso.</p>	
	<p>Imagen N° 6: En la fotografía se constata la existencia del servicio higiénico N° 2, ubicado próxima a la zona del estacionamiento, que se encuentra en desuso.</p>
<p>Imagen N° 7: Respecto al plan de contingencia se verificó la camilla rígida de primeros auxilios, la caja de botiquín, el extintor PQS, ubicado en el ingreso de la oficina de la residencia.</p>	
<p>Imagen N° 8: En el almacén no se constató la instalación de un extintor PQS como medida de seguridad del plan de contingencia.</p>	

ALICIA SUPE ANTON BICENTENARIO

Lenín P. Fariños Campos  
LICENCIADO EN INGENIERÍA

ALICIA SUPE ANTON BICENTENARIO

Lenín P. Fariños Campos  
LICENCIADO EN INGENIERÍA



• **MÓDULO I – CASETA DE VIGILANCIA**

UNHEVAL - UEI

ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
REG. CIP. N° 12810



Imagen N° 13. En la caseta de vigilancia N° 1 de dos niveles, se constata la ejecución de trabajos de muros y tabiquería.



Imagen N° 14: También se observa la realización de trabajos concerniente a las instalaciones eléctricas en la tabiquería para la canalización de los puntos de salida de interruptores y tornacorrientes.

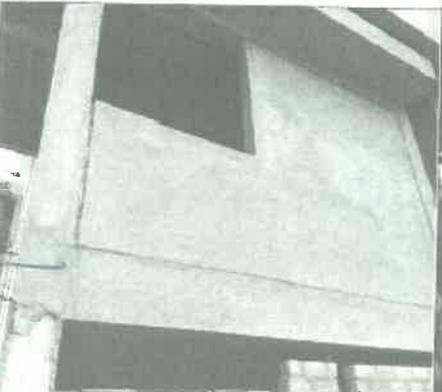


Imagen N° 15: Se muestra el segundo nivel de la caseta de vigilancia N° 1, donde se verifica que se ha culminado con el tarrajeo del ambiente, pero sin el acabado con pintura óleo, sin puerta, sin ventana ni vidrio templado, sin las instalaciones eléctricas correspondientes.



Imagen N° 16: En la vista se evidencia el avance de los trabajos en el primer nivel de la caseta de vigilancia N° 2 de la portada de ingreso N° 2, pero que faltan culminar.

ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
REG. CIP. N° 12810

Lenin Pantoja Contreras  
REG. CIP. N° 12810



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

UNHEVAL - UEI  
 ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
 INGENIERO CIVIL

Leticia R. Caceres  
 JEFE DE SUPERVISION



Imagen N° 17: Otra toma que corresponde al servicio higiénico de la caseta de vigilancia N° 2, donde falta culminar con los trabajos de instalaciones sanitarias y colocación de puerta.



Imagen N° 18: En el mismo ambiente, en cuanto al tema de acabados, se inspeccionó que aún no se terminó con actividades de pintura, ni de instalaciones eléctricas.



Imagen N° 19: Mostramos otra captura fotográfica de la caseta de vigilancia N° 2, que continúa en ejecución.



Imagen N° 20: No se cuenta con la vereda perimetral de la caseta de guardiana N° 2, según se visualiza en la imagen.







Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

UNHEVAL TUEI

ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
 NECO. CIVIL

	<p>de refuerzo se encuentra en contacto con el terreno natural.</p>

Imagen N° 27: Tramo cerco perimétrico que limita con la portada de acceso N° 1 que aún no cuenta con el acabado final.

Imagen N° 28: Se muestran los paños N° 81 al 89 del cerco perimétrico que continúan realizando los trabajos de pintura.

Imagen N° 29: Otra vista del avance de los trabajos del cerco perimétrico mencionado precedentemente.

Imagen N° 30: Se constató desprendimiento de revestido en uno de los paños del cerco perimétrico que limita con la Av. Walcker Soberón.

Lenny P. P. Jefe División  
 JEFES DE DIVISIONES  
 JEFES DE DIVISIONES  
 JEFES DE DIVISIONES

UNHEVAL - UEI

ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
 INGENIERO CIVIL



Imagen N° 31: Vista fotográfica de la ejecución de las partidas que conciernen a la portada de ingreso N° 1.



Imagen N° 32: Se observa la vista frontal del acceso principal peatonal de la portada de ingreso N° 1 con el avance de los trabajos en general.



Imagen N° 33: Se inspecciona la portada de ingreso N° 2 que no se encuentra culminada en su totalidad.



Imagen N° 34: Vista frontal del acceso principal de la portada de ingreso N° 3 que limita con la Av. Walcker Soberón, en proceso de ejecución.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Lenin']



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

● **MÓDULO III - CUARTO DE CONTROL TELEVISADO**

UNHEVAL - UEI

ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
 INGENIERO CIVIL



Imagen N° 35: Se observan trabajos de colocación de ventanas en el cuarto de control televisado.



Imagen N° 36: Vista panorámica del cuarto de control televisado. Se observa la instalación de ventana sin terminar.



Imagen N° 37: Se verifica la falta de ejecución de instalación de accesorios eléctricos, colocación de vidrios, etc.



Imagen N° 38: Se puede apreciar que aún faltan ejecutar trabajos para culminar con las partidas del cuarto de control televisado.

  
 LENÍN P. PAREDES CAMPOS  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 LENÍN P. PAREDES CAMPOS  
 JEFE DE SUPERVISIÓN

• **MÓDULO IV - OBRAS EXTERIORES (RAMPAS, ESCALERAS)**

UNHEVAL/UEI  
 ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
 REG. CO. Nº 15211  
 INGENIERO CIVIL



Imagen N° 39: Se observa a la comisión de control verificando las medidas en obra del canal de drenaje pluvial.



Imagen N° 40: Se verifica la medida existente en campo, respecto a la distancia entre las paredes del canal de drenaje pluvial.



Imagen N° 41: Se verifica la medida de la altura del canal de drenaje pluvial construido en campo.



Imagen N° 42: Se pueden observar trabajos de encofrado en canal de drenaje pluvial.

SUBSECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA  
 LEON P. SANCHEZ Campos  
 INGENIERO CIVIL

● **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

UNHEVAL/UEI

ING. JHON ORTEGA SERAFIN  
REG. SUP. N° 10218  
ING. MENDOCIVE



Imagen N° 43: Se pudo constatar un contenedor con el cartel: Residuos no Aprovechables de color negro ubicado en la obra.



Imagen N° 44: Se muestra una señalización informativa ambiental, la cual no se puede apreciar de manera adecuada por la presencia de vegetación.



Imagen N° 45: En la vista se observa el taller de fierriería, se observa un tacho de plástico color amarillo conteniendo desechos.



Imagen N° 46: Se puede apreciar el apilado de las bolsas de cemento utilizadas, para su posterior eliminación.



Imagen N° 47: Se aprecia a la maquinaria retroexcavadora trasladando las bolsas de cemento utilizadas para su eliminación.



Imagen N° 48: Se puede observar la presencia del camión cisterna, el cual realiza labores de riego para evitar polvo en la obra.

ASISTENTE SUPERVISOR DE OBRAS  
 LENIN P. PAZ  
 JEFE DE OFICINA





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

UNHEVAL-UEI

ING. HILTON ORTEGA SERAFIN  
 INGENIERO CIVIL



Imagen N° 55: Se puede apreciar el trabajo de vaciado de concreto en losa de estacionamiento y la distribución de concreto correspondiente.



Imagen N° 56: Se realiza la verificación de medidas de elementos ejecutados en campo.



Imagen N° 57: Se puede observar que el material agregado se encuentra junto con el material excedente, lo cual puede provocar que se pueda contaminar el material agregado.



Imagen N° 58: Se aprecian las muestras extraídas de concreto correspondientes al vaciado de la losa del estacionamiento.

• **PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 5 (P.A.O.)**



Imagen N° 59: Se puede apreciar en la vista fotográfica la ejecución de la partida



Imagen N° 60: Se indica el nivel aproximado en el cual quedará la rasante de la vereda una vez culminada la partida.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

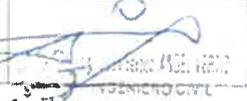
perteneciente al adicional N° 5 en lo que corresponde al picado de tarrajeo existente.

Siendo las 12:40 horas, luego de haberse realizado el recorrido y verificado el avance del trabajo ejecutado en la zona de influencia del proyecto, se dar por concluido la presente visita de inspección de la OBRA, por lo que se suscribe la presente Acta en señal de conformidad, indicando que los profesionales que la suscriben tienen plena libertad y conocimiento de los contenidos que se describen en la misma.

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - UEI**

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
Jhon Ortega Serafin	Personal asignado por la Unidad Ejecutora de Inversiones	44005177	 UNHEVAL - UEI ING. JHON ORTEGA SERAFIN REG. CIP N° 133218 INGENIERO CIVIL

**POR PARTE DEL CONTRATISTA – CONSORCIO SIC**

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
Jean Edison, Ángel Vértiz	Residente de Obra	46411831	 CONSORCIO SIC

**POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA – CONSORCIO SUPERVISIÓN BICENTENARIO S.A.**

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
Lenin Porfirio Palacios Campos	Jefe de Supervisión	40468121	 CONSORCIO SUPERVISIÓN BICENTENARIO S.A. Lenin P. Palacios Campos Jefe de Supervisión

**POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.**

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Firma
Antonio Villaizán Pezo	Jefe de Comisión	40230047	
Wilson Esteban Rojas	Integrante	46843915	

**NOTA**

NINGUNO.



**APÉNDICE N° 4  
PLAN DE ACCIÓN**

Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]						
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]						
Número del Informe de control simultáneo	INFORME DE CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL / ORIENTACION DE OFICIO) N° (NUMERO CORRELATIVO/HASO) (CÓDIGO/ SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO O UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL) - (SECCIONES)						
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO]						
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Organidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable	

(\*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada.
- No implementada
- En proceso
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

[Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]  
 [Cargo]  
 [Entidad sujeta a control]



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO**  
**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*  
*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

**CARGO**

Cayhuayna, 22 de setiembre 2023

**OFICIO N.° 0360-2023-UNHEVAL/OCI**

Señor:

**Dr. Guillermo Bocangel Weydert**

Rector

**Universidad Nacional Hermilio Valdizán**

Av. Universitaria N° 601-607, Pillco Marca

**Pillco Marca/Huánuco/Huánuco**



- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.°019-2023-OCI-0207-SCC.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n° 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.  
b) Directiva N.° 013 -2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de obra: "Construcción de cerco perimétrico, cerco y/o portada y ambiente de servicios generales: adquisición de equipamiento de laboratorio; además de otros activos en el(la) EAP ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial - UNHEVAL en la localidad Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, provincia Huánuco, departamento Huánuco" - CUI 2560632, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 019-2023-OCI-0207-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



**CPC Rhoda Mirtha Laguna Moreno**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional Hermilio Valdizán

RLM/avp  
C.c.  
Archivo



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 360-2023-UNHEVAL-OCI

**EMISOR** : RHODA MIRTHA LAGUNA MORENO - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UNIV. NAC. HERMILIO VALDIZAN HUANUCO

### Sumilla:

Sobre el particular, como resultado de la evaluación vinculada al Inicio de ejecución de obra: a la ejecución de obra: "Construcción de cerco perimétrico, cerco y/o portada y ambiente de servicios generales: adquisición de equipamiento de laboratorio; además de otros activos en el(la) EAP ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial - UNHEVAL en la localidad Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, provincia Huánuco, departamento Huánuco" - CUI 2560632, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 019-2023-OCI-0207-SCC, que se adjunta al presente documento, para las acciones que correspondan.

Se adjunta lo siguiente:

- 1.Oficio n.° 360-2023-UNHEVAL/OCI
- 2.Informe N° 019-2023-OCI/0207-SCC
- 3.Anexos

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172383531**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000025-2023-CG/0207
2. Of 360-2023-UNHEVAL[R]
3. Inf 019-2023-OCI-0207-SCC[R]
4. Apendice 1 Situacion adversa 1[R]
5. Apéndice 1 - situación adversa 2[R]
6. Apéndice 1 - situación adversa 3[R]

**NOTIFICADOR** : RHODA MIRTHA LAGUNA MORENO - UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO - CONTRALORÍA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **42VTCOG**

